

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 17 de noviembre de 1997** **Núm. 32**

A las once y veintinueve minutos de la tarde (11:29 p.m.) de este día, lunes, 17 de noviembre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de el señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

PRES ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE PEREZ: "El cielo y la tierra pasarán, pero mis Palabras no pasarán". Estas palabras fueron proclamadas por nuestro señor Jesucristo y nos hacen entender que los valores en los cuales se debe construir la dignidad humana son eternos. El progreso de una nación, de un país, no puede ir refiido con la fidelidad a esos valores en torno a los cuales se debe construir la dignidad humana. Sin duda, esta Casa de las Leyes, donde se construye el futuro de nuestro país, siempre debe ser custodio de los valores morales, como lo ha sido hasta ahora y como lo será siempre. Porque nuestra dignidad, la dignidad del hombre se construye en el seguimiento apasionado de la persona de Jesucristo, Palabra eterna de Dios, Palabra hecha carne que nunca pasa. Oremos.

Señor Dios, aquí estamos reunidos en tu presencia para pedirte que tu Palabra resuene en el corazón de cada uno de nosotros, tu Palabra hecha carne. Nosotros entendemos y comprendemos que nuestra felicidad está en el seguimiento de tu Palabra. Haz que no pase de nuestro corazón, haz que esta Casa de las Leyes sea siempre custodio de esa Palabra y los valores morales donde se debe construir la dignidad del hombre. Bendice a cada uno de los senadores, bendice este lugar y sus familias en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 261, Resolución del Senado 437, Resolución del Senado 605, Resolución del Senado 758, Resolución del Senado 839, Resolución del Senado 859, Resolución del Senado 903, Resolución del Senado 992, Informe Final de la Resolución del Senado 90, Informe Final de la Resolución del Senado 281, Informe Final de la Resolución del Senado 328, Informe Final de la Resolución del Senado 343 e Informe Final de la Resolución del Senado 511.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1040 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 261, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación dirigida a atender la problemática referente a las familias que no tienen títulos de propiedad en el sector Ferrán del Municipio Autónomo de Ponce, estableciendo las recomendaciones para solucionar esta situación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vivir bajo un techo seguro es el gran sueño de toda familia. Ese sueño sencillo y bonito es vital para forjar una buena calidad de vida. Sin embargo, actualmente existen familias en la Barriada Ferrán del Municipio Autónomo de Ponce que aún no tienen títulos de propiedad.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad. Por eso es importante velar por los derechos de la familia para así poder aspirar a una buena calidad de vida.

La investigación que ordena esta Resolución tiene el propósito de evaluar la situación actual de los residentes del mencionado sector referente a cuántas familias no tienen títulos de propiedad y así recomendar las medidas pertinentes. Es cuestión de actuar con sensibilidad a tono con la realidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre la situación actual de los residentes de la Barriada Ferrán del Municipio Autónomo de Ponce, referente a las familias que no tienen títulos de propiedad.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 261, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*" en la misma línea tachar "una investigació " y sustituir por "*un estudio*"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, tachar "*del Estado Libre Asociado*" en esa misma línea e s p u é s de "Puerto Rico" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, tachar "una investigación " y sustituir por "*un estudio*"
Página 1, Línea 3, después de "Ponce" tachar " ," y sustituir por "." en la misma línea después de "Ponce." tachar el resto de la línea
Página 1, Línea 4, tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 261, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda realizar una investigación dirigida a atender la problemática referente a las familias que no tienen título de propiedad en el Sector Ferrán de Ponce.

La Barriada Ferrán de Ponce, colinda con los terrenos donde ubica la Comunidad de Tamarindo desarrollada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las cuales en su mayoría están construídas en madera y no cuentan con el servicio de alcantarillado.

Los terrenos donde está ubicada la Barriada Ferrán pertenecen al Municipio de Ponce y es éste el que tiene la responsabilidad de brindarle una buena calidad de vida a los residentes de la misma, mediante el otorgamiento de títulos de propiedad.

Esta Comisión entiende que el derecho de propiedad es un derecho fundamental del ser humano, razón por la cual considera meritorio llevar a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 261, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 437, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía hacer un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiriera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental o que solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por alguna de las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las salinas de Cabo Rojo albergan una diversidad biológica sorprendentemente alta. Más de ciento dieciocho especies de aves han sido vistas en el área. Además, seis de las especies de aves, un reptil y cuatro de las plantas que se encuentran en estas salinas están designadas como amenazadas o en peligro de extinción por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Entre estas especies se destacan la mariquita --endémica de Puerto Rico--, el playero melódico, el pelícano pardo y el halcón peregrino, que es considerada la ave más rápida del mundo.

Estas salinas están expuestas constantemente a la acción de las mareas y son el lugar más importante de encuentro para los chorlos migratorios, tanto de Puerto Rico como de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Los chorlos son unas aves playeras que viven y se alimentan a las orillas de los mares y ríos. Cada año, más de cuarenta mil aves de América del Norte y de América del Sur dependen de las salinas de Cabo Rojo durante su ciclo migratorio sobre el Caribe.

Este valioso recurso natural, que se encuentra parcialmente en terrenos privados, es área de anidaje para hasta veinticuatro especies de chorlos. De hecho, dada su importancia como recurso regional, las salinas de Cabo Rojo satisfacen los requisitos para convertirse en la primera Reserva Internacional para Chorlos en Puerto Rico.

Las salinas de Cabo Rojo se mencionan en casi toda la literatura científica relacionada con los humedales y hábitaculos más valiosos de Puerto Rico. El Programa de Patrimonio Natural, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ha identificado a estas salinas como un área de alto valor ecológico. Además, en el 1988 el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos designó a las salinas como un área de recurso categoría 1. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre clasifica a los humedales de acuerdo a su importancia, a base de los siguientes criterios: singularidad, escasez, capacidad para ser remplazado y valor para la vida silvestre y pesca. Tal designación es la más alta que se otorga a un humedal e implica que el área se considera única e irremplazable dentro de toda la jurisdicción de los Estados Unidos de América o la región ecológica a la que pertenecemos.

Este importante recurso natural también tiene valor como recurso cultural. Las salinas tienen dos grandes lagunas de poca profundidad que tienen su propio sistema de estanques de evaporación, así como una planta procesadora de sal que ha estado en operación por más de un siglo.

Varias instituciones, tanto de Puerto Rico como de los Estados Unidos de América, han propuesto o están respaldando que se adquieran las salinas de Cabo Rojo y las colinas aledañas para fines de conservación ambiental. Tal iniciativa consolidaría en una sola área protegida a dos unidades inconexas del Bosque Estatal

de Boquerón con el Refugio de Vida Silvestre de Cabo Rojo. Según ha expuesto la Fundación Puertorriqueña de Conservación, "un manejo conjunto de la zona, facilitará que 2,700 cuerdas de terrenos silvestres se conserven para protección de biodiversidad, para proveer hábitat terrestre y de humedal para las especies migratorias de Norte y de Sur América en su vuelo sobre el Caribe oriental y para el disfrute por parte de ésta y futuras generaciones de amantes de la Naturaleza y la vida silvestre de nuestra Isla."

Esta Resolución tiene el objetivo de ordenar se estudie la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental y, en su defecto, de que se solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por alguna de las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía hacer un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental o que solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por alguna de las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico.

Sección 2.-El estudio ordenado por virtud de la Sección 1 de esta Resolución, deberá tomar en consideración la deseabilidad de que conjuntamente con la conservación de las salinas de Cabo Rojo se pueda continuar con la operación de extracción de sal, asegurando así los beneficios económicos y sociales que se derivan de dicha actividad y la importancia cultural de tal operación.

Sección 3.-La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía deberá concluir el estudio ordenado mediante esta Resolución dentro de los ciento ochenta (180) días de su fecha de vigencia.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 437, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "
Página 2, Línea 2,	tachar " del Estado Libre Asociado "
Página 2, Línea 3,	después de "Puerto Rico" insertar " , "
Página 2, Línea 7,	tachar "tomar en consideración la deseabilidad de que conjuntamente con" y sustituir por " estudiar la compatibilidad "
Página 2, Línea 8,	tachar "se pueda continuar con" y sustituir por " y "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	tachar " del Estado Libre Asociado "
Página 1, Párrafo 3 Línea 2,	tachar " hasta "
Página 2, Párrafo 3, Línea 2,	tachar " del Estado Libre Asociado " en esa misma línea después de "Puerto Rico" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, tachar " *del Estado Libre Asociado* " en esa misma línea después de "Puerto Rico" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 437, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, a llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico, adquiera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental o que solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos o por alguna organización ambientalista en Puerto Rico.

Estudios preparados por el Departamento de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, por agencias federales y organizaciones ambientalistas han evidenciado el valor de las Salinas de Cabo Rojo como ecosistema. La adquisición de estas salinas permitiría la unión del Refugio de Vida Silvestre de Cabo Rojo y el Bosque Estatal de Boquerón. Esto crearía una de las áreas naturales más grandes del Caribe para Aves Migratorias. Estas salinas sirven de parada a cuarenta mil (40,000) Aves Migratorias. Las aguas costeras adyacentes a las salinas de Cabo Rojo, son frecuentadas por el Manatí y por la Tortuga Verde y en las Arenas de la costa anidan el Tinglar y el Carey de Concha.

El Programa de Patrimonio Natural, adscrito a la Secretaría de Planificación Integral del DRNA, incluye el área de las Salinas de Cabo Rojo en tres (3) categorías de la Lista de Aéreas con Prioridad de Conservación por su importancia como humedad, para especies en peligro de extinción y para las aves migratorias.

Dada la importancia que tiene la adquisición de las salinas de Cabo Rojo para la conservación de los Recursos Naturales, a tenor con la Sección 19, Art. VI de nuestra Constitución, es menester que se lleve a cabo el estudio que ordena esta Resolución.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por al Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 437, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 605, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la dificultad que confrontan los Pescadores de la Asociación de Pescadores del Maní, Inc. de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Pescadores del Maní, Inc. han planteado su preocupación en torno al uso de las facilidades que administra el Departamento de Agricultura en la Comunidad del Barrio Maní de Mayagüez.

Plantean los pescadores que se ven afectados a consecuencia de la forma en que se operan las facilidades pesqueras, lo cual imposibilita su uso óptimo por los pescadores. La Asociación de Pescadores del Maní, Inc. es una organización debidamente constituida al amparo de las leyes de Puerto Rico.

La razón de existir de la Villa Pesquera del Maní es ofrecerle servicio a los pescadores para que éstos puedan realizar sus labores de pesca y venta del producto fruto de su trabajo. Consideramos de rigor el que la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realice una investigación que permita unos acuerdos entre la Administración de las Facilidades de la Villa Pesquera y la Asociación de Pescadores del Maní, Inc de Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la dificultad que confrontan los Pescadores de la Asociación de Pescadores del Maní, Inc de Mayagüez.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe sobre sus hallazgos y recomendaciones dentro del plazo de noventa (90) días luego de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 605, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1, tachar "sobre" y sustituir por " *contentivo de* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "han" y sustituir por " *ha* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, tachar "ofrecerle" y sustituir por " *ofrecer* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "venta del" y sustituir por " *vendan el* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 605, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la dificultad que confrontan los Pescadores de la Asociación de Pescadores del Maní, Inc. de Mayagüez.

El Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera del Departamento de Agricultura cuenta con cuarenta y siete (47) Villas Pesqueras y provee asesoramiento a setenta y seis (76) asociaciones de pescadores organizadas en todas las costas de Puerto Rico.

En el área oeste específicamente, el Departamento de Agricultura ha asistido en la organización y desarrollo de la Asociación de Pescadores del Maní, realizando visitas anuales a sus facilidades y efectuando siete (7) reuniones formales con la misma.

El Departamento, en su afán de ayudar a esta entidad, ha asistido a la misma en la reorganización de la directiva en dos ocasiones y revisó el uso de armarios de almacenar equipo de pesca. Tras esta revisión, se le entregaron contratos nuevos a los usuarios y se procedió con el desalojo de personas que no eran pescadores y estaban haciendo uso indebido de los armarios provistos exclusivamente para los pescadores.

Para el año 1994, el Programa de Pesca siguiendo su plan de trabajo reconstruyó las facilidades pesqueras del Maní, los trabajos realizados incluyeron la reconstrucción del techo del área de reuniones, pintura para toda la estructura y mantenimiento a los terrenos aledaños. El costo total de esta obra fue de cinco mil (\$5,000.00) dólares.

Lo que a todas luces parece estar sucediendo en la Asociación de Pescadores del Maní es de carácter interno, así también lo manifiesta el Departamento de Agricultura.

No obstante ello, la Comisión favorece se inicien Audiencias Públicas a los fines de aclarar la problemática interna en la Asociación ya que la misma en el peor de los casos viene afectando la relación entre estos y el Programa de Pescadores del departamento de Agricultura.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 605, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 758, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado a realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", con énfasis en lo relacionado con la coordinación de los recursos y esfuerzos de las agencias de gobierno para atender la situación de los niños escolares que adolecen de impedimentos para el aprendizaje.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el cuatrienio de 1993-1996 la Comisión Conjunta sobre Reforma Educativa estudió la situación de los niños escolares que adolecen de impedimentos para el aprendizaje. El análisis de ese problema fundamentó el Proyecto de Ley de iniciativa legislativa que se convirtió en la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos".

Al cumplirse un año de la aprobación de esa ley, el Senado de Puerto Rico cree oportuno examinar la manera en que la misma está siendo implantada. A ese efecto, se ordena a la Comisión de Educación del Senado realizar las averiguaciones correspondientes, haciendo hincapié en lo relacionado con la coordinación de los recursos y esfuerzos de las agencias de gobierno cuya colaboración es necesaria para atender la situación de los niños afectados con algún impedimento para el aprendizaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación del Senado a realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos". El estudio hará hincapié en lo relacionado con la coordinación de los recursos y esfuerzos de las agencias de gobierno concernidas con la situación de los niños escolares que adolecen de impedimentos para el aprendizaje.

Sección 2.- La Comisión de Educación someterá al Senado de Puerto Rco un informe en el que expondrá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes del 15 de febrero de 1998.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 758, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 3,	tachar ". El estudio hará hincapié" y sustituir por ", <i>enfaticando</i> "
Página 2, Línea 1,	tachar "concernidas con" y sustituir por " <i>para atender</i> "
Página 2, Línea 3,	tachar "Rco" y sustituir por " <i>Rico</i> "
Página 2, Línea 4,	tachar "en el que expondrá" y sustituir por " <i>contentivo de</i> "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2,	tachar "Núm." y sustituir por " <i>Número</i> "
Página 1, Línea 3,	tachar "con énfasis en" y sustituir por " <i>enfaticando</i> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 758, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Número 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", enfatizando en lo relacionado con la coordinación de los recursos y esfuerzos de las agencias de gobierno para atender la situación de los niños escolares que adolecen de impedimentos para el aprendizaje.

Para el cuatrienio de 1993-96, la Comisión Conjunta sobre la Reforma Educativa estudió la situación de los niños de edad escolar que adolecen de impedimentos para el aprendizaje. El estudio realizado culminó con la aprobación de la Ley Número 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos. Cumplido el año de la aprobación de la ley, resulta saludable que el Senado de Puerto Rico encomiende a la Comisión de Educación y Cultura examinar la manera en que se esta implantando la ley a los fines de conocer si las agencias de gobierno coordinan sus recursos y esfuerzos de manera efectiva a favor de los niños y jóvenes con impedimentos en el aprendizaje.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 758, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz. Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 839, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los incidentes ocurridos en comunidades de Coamo, Barranquitas, Canóvanas, Hatillo, Utuado, Ciales, Corozal y Morovis durante el actual período de caza el uso indebido de licencias de caza y la efectividad en la supervisión de las actividades de caza por parte del Departamento de Recursos Naturales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley número 70 de 30 de mayo de 1976 conocida como la Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico es la norma reguladora de las actividades de caza en Puerto Rico. Su fin último es el de establecer un balance adecuado entre el derecho de los ciudadanos a practicar la caza de animales y de la necesidad del Estado de evitar que se extermine desarticuladamente las especies de vida silvestre de Puerto Rico.

Dicho balance se ha visto alterado recientemente en el comienzo de la actual temporada de caza. Comandos de cazadores inescrupulosos han sembrado el terror y han invadido la tranquilidad de los residentes de las comunidades de Coamo, Barranquitas, Canóvanas, Utuado, Ciales, Morovis, Hatillo y Corozal. En dichos sectores se ha llevado a cabo una cacería indiscriminada de aves y otras especies. Debido a esta situación se han visto afectadas colonias de aves en peligro de extinción y cuya caza está prohibida tales como: la paloma sabanera, la rolita, la reinita, la palomita turca, la collarina, el pitirre y el guaraguao, entre otros.

Estos incidentes no sólo se limitan a la cacería de dichas especies sino que se ha llegado al punto de que se está poniendo en peligro la vida y propiedad de los residentes de dichas comunidades. Los residentes afectados han recabado la intervención de la Policía de Puerto Rico y del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales quienes no han solucionado estas situaciones persistentes. Se están utilizando áreas no designadas como reservas de caza y en ocasiones se invade propiedad privada para practicar la cacería en franca violación a la Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico y de los Reglamentos de Recursos Naturales.

Tales situaciones hacen meritorio el que se ordene a la Comisión de Recursos Naturales Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que investigue sobre el uso indebido de las licencias de caza y hace imperativo cuestionar la efectividad en la supervisión de las actividades de caza por parte del Departamento de Recursos Naturales, además de que se investiguen las situaciones surgidas en dichas comunidades en particular.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección I.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realice una investigación que abarque los incidentes denunciados por los residentes de Coamo, Barranquitas, Canóvanas, Ciales, Utuado Hatillo, Corozal y Morovis por la cacería indiscriminada de aves en peligro de

extinción y ataques contra la propiedad privada, el uso indebido de licencias de caza y la efectividad en la supervisión de las actividades de caza por parte del Departamento de Recursos Naturales.

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a esta investigación antes de que finalice la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 839, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 2, Línea 3,	después de "Utuaado" insertar " ,"
Página 2, Línea 6,	tachar "." e insertar " y <i>Ambientales.</i> "
Página 2, Línea 8,	tachar " <i>del Senado de Puerto Rico</i> "
Página 2, Línea 10,	tachar "Segunda" y sustituir por " <i>Tercera</i> "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "ley número" y sustituir por " <i>Ley Número</i> " con letra mayúscula
Página 1, Párrafo 3, Línea 4,	tachar "quienes no han solucionado" y sustituir por "y <i>Ambientales.</i> "
Página 1, Párrafo 3, Línea 5,	tachar " <i>estas situaciones persistentes.</i> "
Página 1, Párrafo 3, Línea 7,	después de "Reglamentos" insertar " <i>del Departamento</i> " en esa misma línea después de "Naturales" tachar "." e insertar " y <i>Ambientales.</i> "
Página 1, Párrafo 4, Línea 1,	después de "Naturales" insertar " ,"
Página 2, Párrafo 1, Línea 2,	tachar " <i>hace imperativo cuestionar</i> "
Página 2, Párrafo 1, Línea 3,	después de "Naturales" insertar " y <i>Ambientales</i> "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 5,	después de "Naturales" tachar "." e insertar " y <i>Ambientales.</i> "
--------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 839, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que investigue los incidentes ocurridos en comunidades de los municipios de Coamo, Barranquitas, Canóvanas, Hatillo, Utuaado, Ciales, Corozal y Morovis durante la actual temporada de caza, el uso indebido de las licencias para la caza y la supervisión de las actividades de caza del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La Ley de Caza de Puerto Rico dispone que dicha actividad se realizará a una distancia no menor de cien (100) metros de residencias y caminos públicos. Esa distancia no ofrece seguridad a los residentes de áreas de cacería. La referida ley permite la caza en propiedades privadas con la autorización de los dueños. Las quejas de los propietarios que no autorizan la caza son atendidas y se ordena a los cazadores el desalojo de la propiedad.

Sin embargo, estas querellas no se procesan porque los propietarios solo interesan que no se cace en su propiedad.

Se han establecido vedas en áreas identificadas como habitáculos de especies en peligro de extinción, entre los que se encuentran los municipio de Ceiba, Aguas Buenas y Cayey, habitáculos críticos para la Paloma Sabanera.

Esta Comisión, en reconocimiento de la obligación de la Asamblea Legislativa de velar por la seguridad de los ciudadanos y la conservación de los recursos naturales, considera meritorio llevar a cabo la investigación que propone esta Resolución, a los fines de buscar alternativas a las situaciones que motivaron la presentación de la misma.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 839, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el impacto de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico", y posibles proyecciones en el futuro de la industria azucarera de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A principios de los años '50, la industria del azúcar en Puerto Rico alcanzó su apogeo con el cultivo de aproximadamente 400,000 cuerdas de terreno y un nivel de producción de más de 12 millones de toneladas de caña de azúcar y 1.3 millones de toneladas de azúcar. Durante ese período, existían 34 centrales y la industria proveía 93,000 empleos. No obstante, una década después dicha industria entró en un período de decadencia el cual continuó a pesar de la creación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico en 1973 como una subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Según informes del Departamento de Agricultura, en 1994 sólo se cultivaron 31, 509 cuerdas de terreno y la producción fue de 628,373 toneladas de caña de azúcar y 49, 710 toneladas de azúcar. Por otra parte los empleos generados cayeron a su nivel más bajo con 11,212 empleos, además de pérdidas sumamente

cuantiosas por alrededor de \$1,400 millones, limitándose la industria a suplir apenas parte del azúcar que se consume en el mercado local.

Siendo la industria azucarera de Puerto Rico parte importante en el desarrollo socioeconómico del país, y con el propósito de salvaguardar esta industria y los empleos que pudiera generar, el Gobierno de Puerto Rico decidió transferir ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a empresas creadas por los colonos productores de caña de azúcar.

Esta Ley guardaba la esperanza de que en manos de los colonos, se daría un nuevo impulso al proceso de revitalización de la industria, mediante un plan agresivo de modernización de los ingenios azucareros, nuevas técnicas de cultivo y producción, mercadeo de la caña de azúcar y productos derivados.

No obstante, habiendo transcurrido una año de la efectividad de la Ley 189 y de la transacción allí dispuesta, resulta necesario auscultar los resultados iniciales en la implantación de dicha ley y sus posibles proyecciones en el futuro de la industria azucarera de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el impacto de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Transferencia de activos y Pasivos para la Negociación de de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico", y posibles proyecciones en el futuro de la industria azucarera de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura rendirá un informe exhaustivo que incluya sus hallazgos, recomendaciones y posible acción legislativa dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmeditadamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 859, con las siguiente enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 2, Línea 3,	tachar "activos" y sustituir por " <i>Activos</i> " con letra mayúscula
Página 2, Línea 4,	entre "de" y "la Corporación" tachar " <i>de</i> "
Página 2, Línea 5,	tachar " <i>posibles</i> "
Página 2, Línea 6,	tachar " <i>exhaustivo</i> "
Página 2, Línea 7,	tachar "dentro de los sesenta días siguientes" y sustituir por " <i>en o antes de concluir la</i> "
Página 2, Línea 8,	tachar todo su contenido y sustituir por " <i>Segunda Sesión Ordinaria.</i> "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 7, después de "Puerto Rico" insertar " . "
Página 2, Párrafo 3, Línea 1, tachar "una" y sustituir por " *un* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 859, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado, a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el impacto de la Ley Núm. 189 del 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico," y proyecciones en el futuro de la industria azucarera de Puerto Rico.

Mediante la referida Ley 189, se transfieren a los colonos ciertos activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico, y/o a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, que son necesarios para producir, elaborar y mercadear la caña de azúcar o sus derivados. Con esas transferencias, la ley busca facilitar la modernización de la industria azucarera que propicie su eficiente operación. Los colonos se comprometerán, como condición esencial a dicha transferencias, a rehabilitar y mantener la industria azucarera. Para esto, el Gobierno de Puerto Rico se compromete a ofrecer a los colonos adquirentes toda la ayuda necesaria para lograr los propósitos de la ley.

El Banco de Desarrollo Económico aprobó una línea de crédito para financiar nuevas cosechas para la zafra de 1999. Los préstamos se canalizarán a través de la Junta de Crédito Agrícola en las oficinas regionales del Departamento de Agricultura. Cada colono podría recibir ochocientos dólares (\$800.00) por cuerda, hasta un máximo de cien mil dólares (\$100,000) a una tasa de interés del ocho por ciento (8%), por un período de tres (3) años.

La industria del azúcar es parte del Desarrollo Económico de Puerto Rico, razón por la cual esta Comisión considera que debe llevarse a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del R. del S. 859, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 903, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a realizar un estudio sobre la factibilidad de crear un concilio de organizaciones de ayuda a pacientes de SIDA en la ciudad de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, causado por el virus VIH, ha cobrado cientos de miles de vidas en todo el mundo, lo que le ha ganado el nombre de "la plaga del siglo veinte". Lamentablemente, Puerto Rico no ha sido la excepción. El Sida ha cobrado 13,266 víctimas desde el 1983 hasta el 30 de septiembre de 1997. Hasta esta fecha, hay 17,360 casos confirmados de SIDA en todo Puerto Rico. La ciudad de San Juan tiene 1,702 casos confirmados hasta esa misma fecha.

Afortunadamente, en nuestra Isla contamos con personas altruistas y con sentido cristiano del deber que se han organizado para asistir a los pacientes de SIDA. En la ciudad capital existen varios hogares, asilos o albergues para estos pacientes. Estas organizaciones son independientes una de la otra y cada una busca allegar recursos para cubrir sus costos para brindar servicios a los pacientes. La cantidad de ayuda monetaria y de otro tipo que se le da a estas organizaciones depende de cuál de éstas tiene mayores contactos o cuál "llega primero" a solicitar la ayuda. Esto ocasiona que dichas ayudas no se distribuyan equitativamente, provocando que algunas de las organizaciones, hogares, hospicios o albergues no obtengan la ayuda en proporción a sus necesidades.

La idea de crear un concilio u organización a la cual puedan pertenecer todas las organizaciones, hogares, hospicios o albergues que brinden ayuda a los pacientes de SIDA, sin que éstas pierdan su identidad o personalidad jurídica, tiene el propósito de buscar una mejor distribución de las aportaciones públicas y/o privadas para éstos, de manera que cada cual reciba las ayudas en proporción a sus necesidades.

El Senado de Puerto Rico, comprometido con las causas justas, como lo es la ayuda a las víctimas del SIDA, aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social a realizar un estudio sobre la factibilidad de crear un concilio de organizaciones de ayuda a pacientes de SIDA en la ciudad de San Juan, con el fin de coordinar esfuerzos y canalizar la ayuda que pueda brindárseles.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 903, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2, tachar " factibilidad " y sustituir por " *viabilidad* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "sido la excepción." y sustituir por "*escapado a esa realidad.*" en la misma línea tachar " *El Sida ha cobrado 13,266* "

Página 1, Párrafo 1,

Líneas 4 a la 6,

tachar todo su contenido y sustituir por "*Esta mortal enfermedad ha cobrado 13,266 vidas desde 1983 hasta el 13 de septiembre de 1997, y a esa fecha, se han reportado 17,360 casos en toda la Isla, de los cuales 1,702 son del área de San Juan* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

tachar "y con sentido cristiano" y sustituir por "*poseedoras de un alto sentido* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

después de "deber " insertar " *y compasión* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar "asilos " y sustituir por " *hospicios* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 4,

tachar "sus" y sustituir por " *los* " en esa misma línea después de "costos" tachar "para " y sustituir por " *que generan* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5,

antes de la palabra "brindar" insertar " *el* " en esa misma línea tachar "los " y sustituir por " *estos* "

Página 1 Párrafo 3, Línea 2,

después de "organizaciones" eliminar " *,hogares, hospicios o albergues* " en esa misma línea tachar " brinden" y sustituir por " *brindan* "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2,

tachar " factibilidad " y sustituir por " *viabilidad* "

Página 1, Línea 3,

tachar " . " e insertar "*con el fin de coordinar esfuerzos y canalizar las ayudas que puedan brindarseles* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 903, ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a realizar un estudio sobre la factibilidad de crear un concilio de organizaciones de ayuda a pacientes de SIDA en la ciudad de San Juan.

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida se ha convertido en la enfermedad más temida de estos tiempos. Contrario al cáncer, ésta al presente no tiene cura lo que significa que aquel que la padece habrá de morir irremediamente de ella tarde o temprano.

En sus inicios se le clasificó como un mal que solo atacaba a un sector específico de la sociedad, más hoy esa realidad es otra. El SIDA como se le conoce por sus siglas, es un mal que puede atacar a todo aquel que exhiba una conducta sexual desordenada sin la debida protección, comparta jeringas, esté expuesto a fluidos del cuerpo de otra persona, ya sea por razón de su empleo como lo son los profesionales de la salud, o consuma drogas u otro fármaco controlado o prohibido por ley. Aunque la promiscuidad sexual es, al presente, la fuente de mayor contagio a nivel mundial.

Lo que nos parece muy triste es que cientos de niños padecen del mal porque al momento de nacer fueron contagiados por su madre o son producto de una relación de pareja donde tanto madre como padre estaban infectados con el virus del VIH, causante del desarrollo de la enfermedad.

El SIDA es una enfermedad debilitante que permite a las enfermedades oportunistas atacar a la víctima sin compasión minando su sistema inmunológico hasta causar la muerte. Este proceso es muy doloroso tanto para el paciente como para el que lo rodea ya que en adición al mal, los costos para el cuidado médico son elevados lo que dificulta la obtención de los mismos por parte del paciente. En este momento es que entran en acción las entidades que persiguen ayudar a los pacientes de SIDA a llevar una vida de atención médica adecuada, como un proceso de muerte digna de cualquier ser humano.

Son cientos las personas que padecen de este mal que carecen de medios para costearse los gastos en que se incurre con un paciente de SIDA y muchos deambulan por las calles por la vergüenza que se genera en sus familiares, al punto de que los echan de sus hogares por el absurdo estigma que se les impone.

Es aquí que entran las organizaciones de voluntarios en pro del paciente de SIDA. Estas no solo ofrecen el consuelo y apoyo necesario a estos seres humanos sino que dan a manos llenas el amor que se hace necesario a cualquier persona que enfrenta una condena de muerte en la soledad de cualquier rincón de la calle.

Esta acción es encomiable, pero para poder ofrecer los servicios a este sector de la población que solo busca el calor de otro ser humano y un lugar para morir con dignidad, necesitan los recursos monetarios necesarios para proveer las necesidades mínimas a estos hombres, mujeres y niños que eventualmente sucumben a la enfermedad.

Esta Comisión entiende la validez de esta Resolución y endosa la eventual creación del concilio de organizaciones de ayuda a pacientes de SIDA toda vez que los recursos habrían de distribuirse equitativamente entre todas.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 903, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 992, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar al Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre la práctica en las escuelas de requerir que los niños estudiantes transporten en mochilas o bultos una cantidad excesiva de libros y materiales que podrían ocasionar daños físicos por su peso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No hay más que detenerse frente a cualquier escuela privada a la hora de entrada para darnos cuenta de que los niños llegan cargando gran cantidad de libros y materiales.

Da lástima ver a algunos con sus espaldas cubiertas por grandes mochilas haciéndose evidente la dificultad que experimentan para caminar.

Nos preguntamos si el estar cargando este gran peso desde tan temprana edad no afectará de alguna forma la salud física de estos niños.

Tenemos información a los efectos de que algunas escuelas no permiten a los estudiantes llevar bultos con ruedas pues no cuentan con el espacio necesario dentro del salón de clases para mantenerlos durante el día.

Es importante que se realice una investigación sobre todos estos aspectos al problema en cuestión y se busquen soluciones de forma que nuestros niños no se vean afectados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena al Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los efectos que pueda tener el que un niño desde temprana edad tenga que cargar diariamente libros y materiales escolares pesados.

Sección 2. - La referida investigación deberá realizarse dentro de los próximos sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y recomendación, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 992, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

- | | |
|--------------------|---|
| Página 1, Línea 1, | tachar " <i>Se ordena al</i> " y sustituir por " <i>Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Salud y Bienestar Social del</i> " en la misma línea tachar " en torno a " y sustituir por " sobre " |
| Página 1, Línea 2, | después de " tener " tachar "el que" y sustituir por " <i>en</i> " en la misma línea después de "niño" insertar ", " |
| Página 1, Línea 2, | tachar "desde" y sustituir por " <i>de</i> " en la misma Línea después de "edad" insertar ", " |
| Página 1, Línea 2, | tachar "tenga que" y sustituir por " <i>el</i> " |
| Página 2, Línea 1, | tachar todo su contenido y sustituir por " <i>Sección 2.- Las Comisiones deberán presentar un informe contentivo de sus hallazgos y recomendaciones dentro de 60 días de aprobada esta Resolución.</i> " |
| Página 2, Línea, 2 | tachar todo su contenido |

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- | | |
|-------------------------------|---|
| Página 1, Párrafo 1, Línea 1, | después de " privada " insertar " <i>o pública</i> " en la misma línea después de " entrada " insertar ", " |
|-------------------------------|---|

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

después de "mochilas " insertar ", "

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

tachar " Nos preguntamos " y sustituir por "*Cabe preguntarse* " en esa misma línea después de "peso" insertar ", " y después de "edad" insertar ", "

Página 1 Párrafo 4, Línea 1,

tachar " Tenemos " y sustituir por "*Existe* "

Página 1 Párrafo 4, Línea 2,

después de " ruedas " insertar " , "

Página 1, Párrafo 5, Línea 2,

tachar " nuestros " y sustituir por " *los* "

EN EL TÍTULO:

Página 1,

tachar todo su contenido y sustituir por "*Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Salud y Bienestar Social a que realicen una investigación sobre los efectos que pueda tener en un niño de temprana edad cargar diariamente libros y materiales escolares pesados.*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 992 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar y a la de Educación y Cultura a realizar una investigación sobre los efectos que pueda tener en un niño de corta edad cargar libros y materiales escolares pesados.

Según se señala en la Exposición de Motivos de la Medida objeto de consideración, hay escuelas en las que se permite a los estudiantes llevar bultos con ruedas por razón de que no cuentan con el espacio necesario para acomodarlos. La salud de los niños es prioritaria para el Senado y el Gobierno de Puerto Rico, razón por la cual esta Comisión considera meritorio aprobar esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos .

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 992, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 90, sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe conjunto final en torno a la Resolución del Senado 281, sometido por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Salud y Bienestar Social, y un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, suscribiéndose al mismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 328, sometido por la Comisión de Vivienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del segundo informe conjunto en torno a la Resolución del Senado 343, sometido por las Comisiones de lo Jurídico; Asuntos de la Mujer; y Salud y Bienestar Social.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 511, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1040, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la "Screen Actors Guild" en ocasión de la inauguración de sus oficinas en San Juan de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La "Screen Actors Guild" (SAG) es la principal organización laboral que representa los actores y profesionales de las industrias de cine, televisión, comerciales y videos musicales. Al presente representa a más de 90,000 personas de estas industrias.

Puerto Rico se está convirtiendo en uno de los lugares favoritos para la firmación de películas y programas de televisión para el mercado internacional, tales como "Assassins," "Dangerous Waters", "Executive Decision", "Golden Eye", y la serie televisiva "General Hospital". El Instituto del Cine de Puerto Rico en información dada a la revista "Canales" de Nueva York dio cuenta de un total de 80 proyectos que se han desarrollado recientemente en Puerto Rico, o están en progreso, que representan una inyección a la economía local de no menos de \$16,000,000.00.

Con el desarrollo vigoroso de la industria del cine en Puerto Rico, la "Screen Actors Guild" ha entendido que era indispensable la apertura de una de sus oficinas en esta plaza, con el objeto de tener un mayor y mejor contacto con sus miembros en Puerto Rico y para proveer una mejor representación y servicios a estos miembros. Esta oficina será compartida por la American Federation of Television and Radio Artists (AFTRA), que junto a la Screen Actors Guild está afiliada a la AFL-CLO a través de Associated Actors and Artists of America (AAAA). La apertura oficial tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, en la cual estarán presentes los ejecutivos principales de ambas entidades.

El Senado felicita, a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico, a la "Screen Actors Guild" por su decisión de inaugurar una de sus oficinas en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Felicitar a la "Screen Actors Guild" por la apertura en Puerto Rico de una de sus oficinas, en conjunto con la American Federation of Television and Radio Artists, para prestar servicios, atención y representación a los artistas, técnicos y demás personal de apoyo que participa de las industrias del cine, la televisión, los comerciantes y los videos musicales. La inauguración oficial tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997.

Sección 2. -La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino para el señor Richard Masur, Presidente de la "Screen Actors Guild", para ser entregada en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3. -Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de cinco minutos.

PRES. ACC. (DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 847

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar los Artículos 1271 y 1272 del Código Civil, 1930 a los fines de abolir en Puerto Rico el principio de la inmutabilidad de los contratos con ocasión del matrimonio, mejor conocidas como capitulaciones matrimoniales, a fin de que estos puedan ser alterados después de celebrado el matrimonio en armonía con las necesidades que en el futuro tengan a bien determinar los cónyuges."

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION DE LA REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1040

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a la "Screen Actors Guild" en ocasión de la inauguración de sus oficinas en San Juan de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 492; 513; 638 y 1085 y a las R. C. de la C. 899 y 1003.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 939.

De la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 177; 194; 235; 254; 311; 431; 543; 626; 642; 661; 692; 731; 773; 782; 817; 829; 836; 841; 843 y 844.

De la Cámara de Representantes, veintiuna comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 149; 162; 296; 336; 347; 371; 376; 422; 451; 537; 651; 652; 689; 698; 700; 702; 728; 764; 771 y 803 y la R. C. del S. 514.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 206 y en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes; Aponte Hernández; Vega Borges; Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 228 y en la cual serán sus representantes los señores Vega Borges; Aponte Hernández; Díaz Urbina; Acevedo Vilá y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 253 y en la cual serán sus representantes los señores López Nieves; Vega Borges; Díaz Urbina; Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 312 y en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes; Aponte Hernández; Vega Borges; Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 832 y en la cual serán sus representantes los señores Cintrón García; Silva Delgado; Vega Borges; Ortiz Martínez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 842 y en la cual serán sus representantes los señores Granados Navedo; Mundo Ríos; Vega Borges; Vigoreaux Lorenzana y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (d) de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara de Representantes informando que han aprobado con enmiendas veintiún (21) comunicaciones informando que ha aprobado con enmiendas igual cantidad de medidas. En el Orden de los Asuntos lee "veintidós" (22), pero corregimos que son veintiuno (21) comunicaciones. En torno al Proyecto del Senado 162, señor Presidente, vamos a solicitar que se cree un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente le sugerimos a la Presidencia que el compañero Santini Padilla presida este Comité, con el compañero Kenneth McClintock Hernández, Norma Carranza De León, Eudaldo Báez Galib y Berríos Martínez, sean los integrantes de este Comité.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? La Presidencia acoge como favorable la recomendación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 700, vamos a solicitar que se cree un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos al compañero Santini Padilla para que presida este Comité con el compañero McClintock Hernández, la compañera Carranza de León, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): La Presidencia acoge la recomendación como favorable.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): En torno al Proyecto del Senado 702, vamos a solicitar que se cree un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente le sugerimos a la Presidencia a la compañera Lebrón Vda. de Rivera, para que presida este Comité, junto al compañero McClintock Hernández, Rivera Cruz, Otero de Ramos y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): La Presidencia acoge como favorable la recomendación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 783, vamos a solicitar Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, corregimos, en torno al Proyecto del Senado 149, solicitamos Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al compañero Rodríguez Negrón para Presidente de este Comité, junto al compañero Pagán González, Dávila López, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): La Presidencia acoge favorablemente la recomendación.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 783.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a esta medida, vamos a solicitar Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la compañera Carranza de León para que presida este Comité por parte del Senado, al compañero Rivera Cruz, González Rodríguez, Otero de Ramos y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): La Presidencia acepta como favorable la recomendación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 371, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 178, después de consultar con los Presidentes de la Comisión, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han llegado unas comunicaciones de la Cámara después de confeccionarse el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que la Secretaria le dé cuenta al Cuerpo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 178 y el P. del S. 616.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 296, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 336, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 347, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 371, estamos en posición de concurrir con las enmiendas. Señor Presidente, tengo entendido que ya lo habíamos anunciado, pero estamos en posición de concurrir como quiera.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 376, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 422, estamos en posición de concurrir también.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 451, estamos en posición de concurrir también.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 537, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 651, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas en la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 652, también estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 689, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 698, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 728, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 764, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 771, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 803, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 514, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 309.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 309, que acaba de dar cuenta la Secretaria, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 178, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 616, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios relacionados al P. del S. 808.

De la Sra. Marisela Aponte Sanes, Secretaria, Asamblea Municipal de Vieques, una comunicación, sometiendo copia de la Resolución Núm. 45, Series 1997-98, aprobada en Sesión Extraordinaria el 6 de noviembre de 1997.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, informando que durante el período del 9 al 11 de enero de 1998, estará fuera de Puerto Rico debido a: Viaje "Executive/Annual Meeting Committees meeting of the Council of State Governments".

De la oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-98-1 del 11 de noviembre de 1997, sobre las operaciones fiscales del municipio de Quebradillas.

De la oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-98-2 del 12 de noviembre de 1997, sobre las operaciones fiscales del municipio de Naranjito.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este turno, en el inciso (a), se da cuenta de una comunicación del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación sometiendo comentarios relacionados al Proyecto del Senado 808, vamos a solicitar que se refiera a las Comisiones de Hacienda; de Educación; y de Gobierno del Senado.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (c) se da cuenta de una comunicación de la compañera Lucy Arce Ferrer, informando que durante el período del 9 al 11 de enero del '98 estará fuera de Puerto Rico debido a un viaje oficial. Solicitamos que se apruebe la petición de excusa de la compañera.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

El senador Jorge A. Santini, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente:

Que se nos permita informar las medidas pendientes en la Comisión de lo Jurídico, en o antes de terminar la Tercera Asamblea Legislativa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Jorge Santini Padilla ha radicado una moción por escrito, solicitando que se le permita informar las medidas pendientes en la Comisión de lo Jurídico, se amplíe su término para informarlas hasta en o antes de terminar la Tercera Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa. Para que se apruebe la moción del compañero.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Velda González radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos; vamos a solicitar que esta moción se haga formar parte de la relación de mociones del Orden de los Asuntos del día de hoy, es condolencias al señor Jaime A. Santiago Meléndez por el fallecimiento de su esposa, doña Carmen Ramos de Santiago; vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Jaime A. Santiago Meléndez, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima esposa, la Dra. Carmen Ramos de Santiago, distinguida catedrática y educadora de la Universidad de Puerto Rico. Puertorriqueña por excelencia. Dedicada esposa, madre y abuela. Mujer ejemplar que hizo de su vida un apostolado de rectitud, honestidad y sacrificios. Que estas condolencias sean también extensivas a sus hijos Milagros, María, Marta y Jaime; su madre Felicita Pérez y demás familiares.

Elevamos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Sabatini C-6, Urb. Park Gardens Río Piedras, PR 00926."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 26, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 26, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para designar a Don Luis E. González Vales como Historiador Oficial de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis E. González Vales nació el 11 de mayo de 1930 en San Juan, Puerto Rico. En el año 1952 recibió con honores su bachillerato en historia de la Universidad de Puerto Rico. En 1957 obtuvo el grado de Maestría en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York y en dicha institución universitaria tomó cursos hacia el doctorado. Posteriormente, la Pontificia Universidad Católica le confirió un doctorado honoris causa en humanidades.

Por cerca de 40 años Don Luis E. González Vales ha sido profesor de historia en la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones universitarias aquí en la Isla. Durante su cátedra se ha desempeñado en importantes posiciones administrativas tales como Decano Asociado de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Secretario Ejecutivo del Consejo de Educación Superior y Rector del Puerto Rico Junior College. Además, ha conducido importantes investigaciones entre las que se encuentran "The Establishment of the Intendant System in Puerto Rico and the Period of the First Intendant Alejandro Ramírez 1813-1816" e Investigación sobre la obra de Alejandro Ramírez en Guatemala, Puerto Rico y Cuba".

Además de su contribución pedagógica, Don Luis E. González Vales ha publicado varios libros e importantes artículos en revistas y publicaciones internacionales que le han ganado respeto y reconocimiento como historiador. Entre algunas de las publicaciones que podemos mencionar se encuentran: "Presencia Portuguesa en Puerto Rico" Actas IV Congreso Das Academias da História Ibero-Americanas Vol. I. Lisboa, 1996, "El Cabildo de San Juan en el Siglo XVII y el ejército de los oficios y profesiones" Actas III Congreso de Academias Iberoamericanas de Historia Tomo I. Montevideo, 1995, "Puerto Rico baluarte español en un mundo en revolución" Actas II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia. Madrid, 1994, "Ecos de la Revolución Francesa en Puerto Rico 1789-1814" en Revista Encuentro Año VI-VII, Núm. 11/14 julio-diciembre 1990, "La Real Hacienda de Puerto Rico 1765-1816: Apuntes para su Historia" en Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898), Alejandro Ramírez: La Vida de un Intendente Liberal, Editorial Coquí, San Juan, Puerto Rico y Fuentes Ideológicas y Normativas de la Codificación Latinoamericana, Universidad Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1992.

A través de los años Don Luis E. González Vales ha participado en importantes congresos internacionales de historia en diferentes países y en comités que han realizado valiosas aportaciones a difusión de la historia. Ha fungido como Ayudante General Auxiliar y Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico y

su distinguida trayectoria militar le ha llevado a obtener la condecoración de Mayor General jubilado. Don Luis González Vales es miembro de la Sociedad Nacional Honoraria de Historia y Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Madrid y de las Academias de Historia de Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, así como del "American Historial Association.

Comprenden entre algunas de las distinciones recibidas, haber sido nombrado como miembro el Instituto Internacional de Derecho Indiano, de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas y del Comité Asesor de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico de la Reforma Universitaria. En la actualidad es presidente de la Junta Editorial de la Universidad de Puerto Rico, de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y del Centro de Bellas Artes y director de la Academia Puertorriqueña de la Historia. En 1976 recibió el Premio Colegio de Abogados de Puerto Rico por la Obra La Primera Diputación Provincial: Un Capítulo de Historia Institucional y dos años más tarde recibió el Premio Instituto de Literatura Puertorriqueña por la obra Alejandro Ramírez y su Tiempo.

El Consejo Ejecutivo, antecesor histórico al Senado de Puerto Rico, seleccionaba a principios de siglo al Historiador Oficial de Puerto Rico a base de méritos históricos y literarios. El primer Historiador Oficial de Puerto Rico lo fue Don Francisco Mariano Quiñones. Le siguieron en tan importante encomienda Don Salvador Brau, Don Cayetano Coll y Toste, Don Mariano Abril, Don Adolfo de Hostos y, hasta muy recientemente, Doña Pilar Barbosa viuda de Rosario.

La trayectoria profesional y humana de Don Luis E. González Vales lo hace merecedor de esta loable encomienda que a la vez contribuirá a ampliar su valiosa contribución en el quehacer histórico de nuestra Isla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa a Don Luis E. González Vales como Historiador Oficial de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado sábado se creó un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto del Senado 253, entre sus miembros por parte del Senado se encuentra el compañero Roger Iglesias Suárez; vamos a solicitar la sustitución del compañero Iglesias Suárez por el compañero Santini Padilla.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de cinco minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

R E C E S O

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de trámite legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1096 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ramos Rivera, Cintrón García, Bonilla Feliciano, Varela Fernández y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la creación de un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1096.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente sugerimos a la Presidencia al compañero Navas de León, para presidir este Comité por parte del Senado, compañero Marrero Padilla, Arce Ferrer, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 234 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Vega Borges, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Acevedo Vilá y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos la creación de un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 234.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, solicitamos a la Presidencia, el compañero Santini Padilla, para que presida este Comité por parte del Senado, compañero McClintock Hernández, Carranza de León, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 275 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Díaz Urbina, Vega Borges, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la creación de un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 275.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente, sugerimos a la Presidencia a la compañera Berríos Rivera para que presida este Comité por parte del Senado, el compañero McClintock Hernández, Pagán González, Ramos Oliveras y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 453 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Martínez Irizarry, Jiménez Cruz, Rivera Ramírez, Méndez Silva y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, solicitamos la creación de un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 453.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, recomendamos a la Presidencia a la compañera Lebrón Vda. de Rivera, para presidir este Comité por parte del Senado, Navas de León, Dávila López, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 627 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Para solicitar la creación de un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 627.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, recomendamos a la Presidencia al compañero Santini Padilla, para que presida este Comité por parte del Senado, a la compañera Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 628 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, solicitamos a la Secretaria corrija y nos indique si el número es 628 o 268.

SRA. SUBSECRETARIA: Proyecto de la Cámara 628

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la creación de un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia el compañero Santini Padilla, para que presida este Comité por parte del Senado, Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib, Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones para el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 628.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 632 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidenta, solicitamos la creación de un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 632.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia al compañero Santini Padilla, para presidir este Comité por parte del Senado, junto a la compañera Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib, Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 634 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 634.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia al compañero Santini Padilla, para presidir este Comité por parte del Senado, Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 635 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 635.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia al compañero Santini Padilla, para presidir este Comité por parte del Senado, Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 637 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la formación de un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 637.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señora Presidenta, sugerimos al compañero Santini Padilla, para que presida este Comité por parte del Senado, la compañera Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 640 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Núñez González, Aponte Hernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 640.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidenta al compañero Santini Padilla, para presidir este Comité por parte del Senado, junto a la compañera Carranza De León, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 846 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Figueroa Acosta, Vega Borges, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 846.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la compañera Presidenta al señor McClintock Hernández, para que presida este Comité, junto a Arce Ferrer, Santini Padilla, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 993 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ramos Rivera, Cintrón García, Bonilla Feliciano, Varela Fernández y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno al Proyecto de la Cámara 993.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidenta al compañero McClintock Hernández para que presida este Comité por parte del Senado, a la compañera Arce Ferrer, Santini Padilla, Bhatia Gautier, Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1087 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Santos, Mundo Ríos, Aramburu Díaz, Méndez Silva y García San Inocencio.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia quiere reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Intermedia República de Perú, con sus clubes escolares; Ciencia, Salud, Fiesta, Matemáticas, Estudios Sociales y otros. Esperamos que su visita en este Hemiciclo les ayude al análisis de cómo opera una de las ramas del Gobierno del Pueblo de Puerto Rico y que su experiencia sea enriquecedora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en torno a esta medida, el Proyecto de la Cámara 1087, solicitamos Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente sugerimos a la Presidencia a la compañera Berríos Rivera para que presida este Comité por parte del Senado, junto a Carranza De León, Arce Ferrer, Ramos Oliveras y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1153 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Aramburu Díaz, Nieves Román, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado, en torno al Proyecto de la Cámara 1153.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la compañera Carranza De León, para que presida este Comité por parte del Senado, junto al compañero Rivera Cruz, González Rodríguez, Otero de Ramos y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1278 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Vega Borges, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Acevedo Vilá y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado, en torno al Proyecto de la Cámara 1278.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia al compañero Santini Padilla, para que presida este Comité por parte del Senado, a la compañera Berríos Rivera, Carranza De León, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1280 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Figueroa Acosta, Vega Borges, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto de la Cámara 1280, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al compañero McClintock Hernández, Arce Ferrer, Santini Padilla, Bhatia Gautier y Berríos Martínez, para que formen parte de este Comité.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1290 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores García De Jesús, Báez González, Juarbe Benítez, Lugo González y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto de la Cámara 1290, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al compañero Iglesias Suárez, para que presida este Comité, Marrero Padilla, Rivera Cruz, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 261, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación dirigida a atender la problemática referente a las familias que no tienen títulos de propiedad en el sector Ferrán del Municipio Autónomo de Ponce, estableciendo las recomendaciones para solucionar esta situación."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alternativa de la Mayoría.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para una pregunta a la distinguida compañera en torno a las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Y en esto me gustaría que el récord quede bien claro. Noto que a la página 1, párrafo 2, línea 1, se tacha "del Estado Libre Asociado". Pregunto, si existe algún impedimento legal, algún impedimento de técnica legislativa o algún otro tipo de objeción por la cual se elimina el título oficial constitucional del Pueblo de Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: No hay ninguna duda, este informe fue circulado entre los diferentes miembros de la Comisión de Asuntos Internos y el mismo, pues, fue aprobado con las enmiendas antes señaladas.

SR. BAEZ GALIB: Aun así me declaro que no lo leí con el detenimiento que debí haberlo hecho y que en adelante debo hacer con todos los proyectos. Así que en este momento tengo que levantar y reafirmo la pregunta a la distinguida amiga.

SRA. ARCE FERRER: A su pregunta si es por alguna técnica legislativa, no, simplemente, pues la Comisión, como parte de la redacción del informe, por la preparación por el técnico, los técnicos de la Comisión hicieron la enmienda y los Senadores miembros de la Comisión aprobaron las mismas.

SR. BAEZ GALIB: O sea, no existe ninguna razón válida, es un mero deseo. Objetamos a esa enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas fueron presentadas en bloque en términos de que son las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, vamos a solicitar al Proyecto así enmendado que se enmiende página 1, párrafo 2, línea 1, y se restituya el título del Estado Libre Asociado.

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias a la distinguida compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 437, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía hacer un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiriera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental o que solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por alguna de las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para pedir enmiendas. En igual forma, que se restituya en las diferentes páginas y líneas el título Estado Libre Asociado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, entre "Energía" y "hacer" insertar "y de Gobierno y Asuntos Federales".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para otra enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, en la línea 11, entre "Energía" y "deberá" añadir "y la de Gobierno y Asuntos Federales". Esta es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para que se enmiende el título incluyendo "Estado Libre Asociado".

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, hay una enmienda adicional al título de la medida. En la página 1, línea 1, entre "Energía" y "hacer" insertar "y de Gobierno y Asuntos Federales".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 605, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la dificultad que confrontan los Pescadores de la Asociación de Pescadores del Maní, Inc. de Mayagüez."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 758, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado a realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", con énfasis en lo relacionado con la coordinación de los recursos y esfuerzos de las agencias de gobierno para atender la situación de los niños escolares que adolecen de impedimentos para el aprendizaje."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 758.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 839, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los incidentes ocurridos en comunidades de Coamo, Barranquitas, Canóvanas, Hatillo, Utuado, Ciales, Corozal y Morovis durante el actual período de caza el uso indebido de licencias de caza y la efectividad en la supervisión de las actividades de caza por parte del Departamento de Recursos Naturales."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 859, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el impacto de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico", y posibles proyecciones en el futuro de la industria azucarera de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 903, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a realizar un estudio sobre la factibilidad de crear un concilio de organizaciones de ayuda a pacientes de SIDA en la ciudad de San Juan."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 992, titulada:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre la práctica en las escuelas de requerir que los niños estudiantes transporten en mochilas o bultos una cantidad excesiva de libros y materiales que podrían ocasionar daños físicos por su peso."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 90, sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales.

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos que tiene en Puerto Rico la Reforma a los Programas de Bienestar, aprobada por el Congreso."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la R. del S. 90, tienen a bien rendir su Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 90 ordena a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los efectos que tiene en Puerto Rico la Reforma a los Programas de Bienestar Social, aprobada por el Congreso.

INFORMACION GENERAL

Según información vertida en la exposición de motivos de la medida en el 1992 el Presidente Clinton prometió una Reforma a los programas de bienestar social como parte de su campaña presidencial. Dicha Reforma fue aprobada en el Congreso el 2 de agosto de 1996. Bajo el nuevo programa, los beneficiarios de los programas de bienestar social tendrán un límite de cinco años de beneficios y luego deberán buscar un empleo en el sector privado, el sector público, servicios a la comunidad o empleo por cuenta propia.

Además, el nuevo programa establece que todo adulto físicamente apto que reciba beneficios deberá trabajar al cabo de dos años. A esta disposición se han permitido algunas excepciones.

Dada las bajas destrezas de muchos de los beneficiarios, gran parte de estas personas no podrán encontrar empleo en el sector privado luego de completar el período de cinco años como tiempo máximo de participación en los programas.

Finalmente, se indica que es conveniente y provechoso para Puerto Rico que se viabilice sacar de la dependencia a las personas que no han podido desarrollar su potencial productivo y que se mantienen en las filas de bienestar público.

HALLAZGOS

La Comisión de Salud y Bienestar Social celebró Audiencia Pública el día 23 de septiembre de 1997 en relación a esta Resolución.

Por el Departamento de la Familia asistieron el Sr. Andrés Díaz, Ayudante Ejecutivo de la Secretaria y el Lcdo. Ramón Alvarado, Director de la División Legal. La señora Marta Ortiz y la señora Hilda Vizcarrondo representaron a la Administración de Desarrollo Socioeconómico.

También asistió a la audiencia pública la Sra. Rosa González, Gerente de la División de la Familia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Además de los deponentes que asistieron a la Audiencia Pública contamos con una ponencia del Departamento de Justicia.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto mencionó que la Reforma tiene que enmarcarse en todos aquellos programas existentes o nuevos que le permita lograr sus finalidades. El éxito de la Reforma dependerá de todos los esfuerzos que hagan simultáneamente los programas y servicios del sector público y privado, cuyas misiones y responsabilidades vayan encaminadas a educar, adiestrar, readiestrar o colocar en empleos a ciudadanos con el fin de que éstos se incorporen a la sociedad en forma productiva y puedan valerse por sí mismo.

Señaló la Oficina de Gerencia y Presupuesto que el ámbito y alcance del estudio propuesto debe considerar la existencia de todos los programas y servicios del Gobierno Estatal y a nivel municipal que puedan aportar al éxito de la Reforma de Asistencia Social. Recomendaron que en el estudio propuesto se le preste atención especial al Programa de "Vales de Empleo", que administra la Administración de Fomento Industrial.

En su ponencia escrita el Departamento de Justicia se limitó a comunicar que no tiene objeción de carácter legal a esta medida.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos mencionó que ya ha sostenido varias reuniones con el Departamento de la Familia para asegurar una coordinación eficiente de esfuerzos que maximicen el impacto de los mismos.

Expresa el Departamento del Trabajo que en la legislatura se discuten actualmente cuatro proyectos de ley relacionados con el mismo tema. Estos son el P. del S. 23, P. del S. 172, P. de la C. 54 y P. de la C. 777.

Entiende el Departamento del Trabajo que no se requiere aprobación de la legislación como la que presenta el R. del S. 90, al menos en este momento, porque las disposiciones de la legislación federal que ya son aplicables a Puerto Rico proveen todo el trasfondo legal y reglamentario necesario para los programas que habrán de implantarse en esta reforma.

El Departamento de la Familia ofreció una ponencia bien estructurada y explicativa donde señala que la Reforma de Bienestar Social surge con la aprobación de la Ley Federal conocida como "Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act" de 22 de agosto de 1996.

El propósito de la Reforma es implantar cambios en normas y procedimientos que promuevan la autosuficiencia y la responsabilidad de las decisiones del gobierno federal al gobierno estatal.

Igualmente impone retos debido a los requisitos de cumplir con límites de tiempo y nuevas tasas de participación en actividades conducentes a empleo. Se espera que se requiera que los participantes se empleen en dos años para que sean autosuficientes económicamente. Además, se requerirá que se limite la asistencia a 60 meses o 5 años.

Los beneficios a familias elegibles se financiarán mediante asignaciones en bloque al Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF-siglas en inglés) que sustituye el Título IV de la Ley de Seguridad Social. Este Programa se pondrá en vigor el 1 de octubre de 1997. Con la creación del Programa TANF, se eliminan los Programas Ayuda a Familias con Niños Necesitados (AFDC-siglas en inglés) y el Programa de Ayuda para Superación Ocupacional y Social (PASOS). En Puerto Rico el reto de la Reforma de Bienestar Social se acentúa al tener un ingreso per cápita de siete mil quinientos dólares (\$7,500) (la mitad del Estado más pobre de la nación, Mississippi), y un trece por ciento (13 %) de tasa de desempleo. No obstante, es importante señalar que la ayuda mensual que recibe una persona en Puerto Rico bajo este Programa es de sólo \$32 mensuales.

Bajo la nueva Ley P.L. 104-193 los fondos federales se designan a los Estados mediante asignación en bloque, otorgando así a los gobiernos locales el control casi completo de la determinación de elegibilidad y beneficios, y terminando con la garantía del gobierno federal de proveer cheques de beneficiencia a todas las madres y niños de bajos ingresos elegibles.

La asignación con tope que recibirá Puerto Rico en virtud de la Ley 104-193 es ciento siete millones doscientos cincuenta y cinco mil dólares (\$107,255,000.00), una aumento de doce millones quinientos cincuenta mil dólares (\$12,550,000.00). La asignación en bloque ahora incluye un nuevo requerimiento, el de mantenimiento de esfuerzos. Implica que Puerto Rico tendrá que mantener un nivel de gastos de fondos estatales en el año fiscal 1997 como el nivel de gastos que tuvo en el año fiscal 1995 en los Programas AFDC, PASOS y Ayuda de Emergencia. Ello permitirá recibir la cantidad máxima de fondos federales permitido por la Ley. De no cumplir con este requisito Puerto Rico será penalizado mediante una reducción dólar por dólar en la asignación de fondos federales para el Programa TANF.

Hay dos fuentes de fondos federales en la asignación a los territorios-Puerto Rico, Islas Vírgenes y Guam.

- El "State Family Assistance Grant"
- El "Territorial Matching Grant Program"

El fondo "State Family Assistance Grant" provee el grueso de la asignación que Puerto Rico recibirá, ó \$71,562, 501.00. Con esta asignación se proveerá beneficios a las familias participantes del Programa TANF, se financiarán las actividades conducentes a empleo, servicios sostenedores, y gastos administrativos los cuales tienen un límite de hasta un quince por ciento (15%).

Los territorios tienen una asignación separada adicional (Supplemental Matching Grant) que recibirán anualmente, el cual es igual al setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad por la cual el gasto total en un año fiscal excede la suma del Family Assistance Grant y la cantidad gastada en el año fiscal 1995 en los Programas AFDC y PASOS. Según la enmienda de la Sección 1108 de la Ley de Seguridad Social este fondo estará disponible para financiar el Programa de Adultos; y los servicios de Hogar de Crianza y Adopción mediante la transferencia de fondos a la Administración de Familias y Niños.

El TANF permite, además, financiar servicios de cuidado de niños para los participantes que estén en una actividad de empleo. El mismo puede ofrecerse por un (1) año.

Estos fondos adicionales le proveen a los territorios una alternativa para "llenar la brecha" entre el aumento en el tope (\$107,255,00) y el fondo TANF (\$71,562,501).

La Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia es la entidad designada para administrar el Programa TANF.

En cumplimiento con la Ley 104-193, la Administración atenderá las solicitudes de familias con niños menores de 18 años que carecen de los medios económicos, según el estándar establecido, para suplir sus necesidades básicas. Además, de la necesidad económica, la elegibilidad de las familias se determinará a base de la carencia del sostén del padre o madre de los menores por motivo de muerte, incapacidad (física o mental) o ausencia continuada.

La Administración dirigirá todos sus esfuerzos a encauzar a los participantes (madre, padre o encargado) del Programa TANF en empleo en o antes de 24 meses, asegurando que reciban todos los servicios sostenedores (cuidado de niños, transportación y otros). Es requisito de la Ley 104-193 cumplir con unas tasas de participación en actividades de empleo en relación a las familias que reciben asistencia económica del Programa.

En el año fiscal federal 1997, la tasa de participación requerida es veinticinco por ciento (25%) aumentando a un treinta por ciento (30%) en el año 1998. Además, a cada participante se le requerirá trabajar un número mínimo de horas por semana para que cuente para la tasa de participación. En los años fiscales 1997-98 el requisito de participación mínima en empleo es de 20 horas semanales para familias compuestas por un solo padre y 35 horas para familias de dos padres.

Puerto Rico al igual que todos los estados, estará sujeto a penalidades si no cumple satisfactoriamente con los requisitos antes descritos. Las penalidades impuestas incluyen la reducción de un cinco por ciento (5%) en la asignación federal TANF en el primer año de cumplimiento, con reducciones adicionales de dos por ciento (2%) por año por incumplimiento consecutivo hasta una reducción máxima de un veintiuno por ciento (21%).

La Ley 104-193 provee para la continuación de dispensas otorgadas por el Secretario del Departamento de Salud y Recursos Humanos anteriores a su aprobación. Desde el año 1988, Puerto Rico ha tenido una dispensa renovable anualmente para cumplir con el requisito de implantar el Programa de Padres Desempleados actualmente vigente en los Estados. El motivo de la dispensa es la falta de fondos para financiar este grupo de personas (familias compuestas por los dos padres).

Bajo la legislación federal vigente Título IV de la Ley de Seguridad Social el Programa de Asistencia Económica, en la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, presta servicios de ayuda económica regular y de emergencia a la clientela que estará sujeto a los requisitos de trabajo y los límites de tiempo de la Ley 104-193. Constituyen las familias participantes en el Categoría C (Ayuda a Familias con Niños Necesitados), o AFDC, por sus siglas en inglés. Uno de los factores de elegibilidad para este programa es el requisito de participación del padre, madre o encargado en el Programa de Ayuda para la Superación Ocupacional y Social (PASOS) de no resultar exento.

El número de casos activos en la Categoría C, a agosto 1997 fue cuarenta y seis mil quinientos sesenta y ocho (46,518). Al mes de julio de 1997 de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco (46,965) casos activos en la Categoría C, se requirió participar en el Programa PASOS a veinte mil ciento noventa y siete (20,197) personas. Fueron ubicadas en un componente o actividad conducente a empleo, un total de cuatro mil cuarenta y cinco (4,045), quedando pendiente de evaluar mil seiscientos sesenta y cuatro (1,664) casos que al mes de agosto pueden aparecer como ubicados.

Un perfil de las características de la clientela del Programa PASOS incluye que un noventa y cinco por ciento (95%) son mujeres, entre las edades de 25 a 39 años. El número de niños en las familias fluctúa entre uno (1) a tres (3) (88%). La educación de los participantes está entre el séptimo al noveno grado o cuarto año de escuela superior.

La tasa de participación de la clientela activa en el Programa PASOS requerida por el Gobierno Federal fue un veinte por ciento (20%). Durante el año fiscal 1996, la tasa de participación mensual sobrepasó la requerida con un promedio anual de veintisiete por ciento (27%).

De acuerdo al nuevo método para calcular la tasa de participación bajo la Ley 104-193, la Administración de Desarrollo Socioeconómico tendrá que duplicar los esfuerzos para cumplir con este requisito. Un cálculo de los participantes que habrá que ubicar en componente conducente a trabajo es un estimado de nueve mil quinientos noventa y nueve (9,599) para cumplir con el veinticinco por ciento (25%) requerido como tasa de participación.

Entre los compromisos programáticos establecidos para dirigir a las familias hacia la autosuficiencia están:

- El desarrollo de un Contrato Social entre el solicitante al Programa TANF y el Manejador de Casos mediante el cual ambas partes se comprometen a cumplir con sus respectivas responsabilidades trazadas hacia el logro de la autosuficiencia y el mejoramiento de la calidad de vida.

- El desarrollo de proyectos de empresas autosuficientes dirigidos a la creación de empleos para participantes del Programa TANF.

- La expansión de proyectos de micro-empresas y autoempleo de acuerdo a las necesidades de las comunidades.

En relación a la asignación de fondos, Puerto Rico como territorio no se beneficia de los bonos que se otorgarán a los Estados por:

- ejecutoria

- reducción en la tasa de ilegitimidad

Puerto Rico está también excluido de:

- solicitar préstamos al Secretario del Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos.

-recibir fondos para financiar las evaluaciones del Programa TANF.

Los gastos que incurra el Programa TANF para la recolección de datos, monitoría y evaluación, habrá que financiarlos con fondos estatales.

Por la limitación de fondos y, por consiguiente, la dispensa vigente para no implantar el Programa de Padres Desempleados, Puerto Rico no incluirá en el Programa TANF a las familias constituidas por ambos padres cuya necesidad económica está motivada por el factor desempleo. Uno de los propósitos de la Ley 104-193 es el promover el establecimiento de familias constituidas por ambos padres. El Programa TANF tendrá que asegurar que toda familia a la que se le requiera participar en actividades conducentes a empleo o en empleo, tenga acceso a un servicio de cuidado de niños adecuado. De no proveer este servicio, el Programa estará sujeto a penalidades impuestas por el Secretario de Salud y Servicios Humanos. Promoveremos que los patronos establezcan centros de cuidado de niños en el ambiente de trabajo y en facilidades educativas. Esta alternativa beneficiará directamente y de manera positiva, la ejecutoria de los participantes del Programa en componentes educativos y de empleo.

La Reforma de Bienestar Social consolida distintos programas de beneficiencia en asignaciones de bloque, similar a la que recibe Puerto Rico para el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), poniéndoles un tope de fondos.

Esto responde a la necesidad de maximizar todos los recursos existentes dirigidos a la rehabilitación de la familia social y económicamente minimizando esfuerzos y gastos, con el propósito de redirigir los servicios y los fondos hacia un mayor alcance.

Dado a que Puerto Rico ya recibía la mayoría de los fondos en asignaciones en bloque con un tope que limita la aportación federal no se ve afectado por este cambio en la nueva Ley.

Así por ejemplo, el programa más grande de la Nación dirigido a ayudar a las familias con niños necesitados, Asistencia Económica (AFDC) tiene desde 1977 un tope en la asignación federal, esta cantidad no ha cambiado para Puerto Rico desde 1988. Además, incluye dentro del bloque de AFDC un sinnúmero de programas esenciales que nunca han podido implantarse por la falta de fondos federales como: "Transitional Child Care, At Risk Child Care, Foster Care and Adoption Services".

El nuevo bloque conocido como "Temporary Assistance for Needy Families" incorpora el programa "Job Opportunity and Basic Skill, JOBS", (PASOS) con su asignación de fondos federales dentro del nuevo Título I, TANF.

En el caso de Puerto Rico, TANF queda distribuido de la siguiente forma: "AFDC, JOBS, Foster Care and Adoption Assistance" y la ayuda a "Aged, Blind and Disabled".

Estas asignaciones en bloque han causado en muchos estados de la Nación un impacto negativo debido a que la limitación en los fondos normalmente conlleva una reducción en servicios.

Puerto Rico a diferencia de los estados, no se afecta negativamente ya que el andamiaje administrativo está acostumbrado y organizado a trabajar con un tope en los fondos federales. Sin embargo, los estados han tenido que reorganizar su sistema y ajustarlo a las nuevas exigencias económicas.

Además, Puerto Rico recibió un aumento de doce millones doscientos cincuenta mil dólares (\$12,250,000.00) en el bloque de TANF por primera vez desde 1988, esto le permitirá redistribuir fondos en programas que nunca antes se le habían asignado (Foster Care And Adoption Assistance). Cabe señalar que Puerto Rico fue de los pocos estados y jurisdicciones que recibió algún tipo de aumento.

También, la Ley permite usar hasta un treinta por ciento (30%) (o una 1/3 parte) de los fondos de TANF para "Child Care" y "Title XX" proveyendo así a Puerto Rico la oportunidad de garantizar el cuidado de niños y niñas para cada familia que esté participando en el programa "JOBS" (de adiestramiento, educación o empleo). Esta cláusula del treinta por ciento (30%) (1/3) pone a Puerto Rico a la par con los demás Estados para que sea el gobierno a través de las entidades correspondientes quien determine en un plan estatal anual, sometido por el Gobernador y aprobado por el gobierno federal la distribución de fondos.

En PRWORA provee un título para "Child Care Services", por lo que todos los fondos dirigidos a "Child Care" incluyendo la porción transferible de TANF son redistribuidos bajo Título VI (Child Care).

Podríamos decir que en términos económicos los cambios incorporados por la reforma de Puerto Rico resultan favorables a la luz de las limitaciones mencionadas.

En el caso de los demás programas (también en asignaciones en bloque) Puerto Rico no recibe cambios significativos que afecten a la clientela ya existente. Por ejemplo, en los programas de servicios de protección que se consolidan dentro del "Child Protection Services, Title V", Puerto Rico no recibe cambios en la fórmula que afecte negativamente a nuestra clientela. Al presente sólo recibimos fondos para el programa de "Child Welfare, IV B" (con un tope asignado por el congreso desde 1977) y "Family Preservation IB B part II" en donde recibimos un aumento de aproximadamente un millón de dólares (\$1,000,000.00)

Es importante señalar que la ley autoriza y exige a Puerto Rico administrar un programa de "Foster Care and Adoption Assistance", proveyendo fondos federales a ser transferidos de TANF. Este es un gran logro, ya que será la primera vez que Puerto Rico recibe asignación federal para este programa a ser administrado bajo el Título V.

Por otro lado, el "Title VI Child Care" recibe la misma asignación para el programa de Child Care Development Block Grant (CCDBG). No obstante, las disposiciones de la nueva ley que obliga a servir a los niños de las familias de AFDC-JOBS autoriza la transferencia de fondos de TANF al programa de "Child Care" para cumplir con la demanda de servicio y la reglamentación.

La Administración y Familias y Niños (ADFAN) se beneficia con los cambios en la distribución de la fórmula de la nueva ley, ya que ésta le permite expandir sus servicios proveyéndole los recursos económicos adicionales para la clientela de TANF que también recibe sus servicios.

CONCLUSIONES

De la información recopilada por la Comisión de Salud y Bienestar Social y la de Gobierno y Asuntos Federales se puede concluir que la Reforma de Bienestar Social abarca y tiene repercusión en diversas áreas.

1. La Reforma de Bienestar Social que surge de la aprobación de la Ley Federal conocida como "Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act" del 22 de agosto de 1996 entró en vigor en Puerto Rico el 1^o de julio de 1997.
2. Es evidente que una Reforma de esta magnitud demanda un plan de acción y trabajo cuyos objetivos y metas a corto y largo plazo sean evaluados con regularidad. Especialmente porque la Ley de la Reforma impone un tiempo límite para que los actuales beneficiarios de bienestar social estén ubicados en un empleo y demanda la existencia de una infraestructura económica que puedan aceptar a los nuevos empleados. Esto implica que dentro de ese plan estará considerada la coordinación estrecha entre diferentes organismos gubernamentales y privados.

3. Según señala el Departamento de la Familia el reto de la Reforma de Bienestar Social se acentúa al tener un ingreso per cápita de siete mil quinientos dólares (\$7,500) y un trece por ciento (13%) de tasa de desempleo.
4. Además, se filtra la Reforma dentro de la salud y la educación (especialmente a temprana edad) por el componente que posee de que "toda familia a la que se le requiera participar en actividades conducentes a empleo o en empleo, tenga acceso a un servicio de cuidado de niños adecuado".
5. El Departamento de la Familia ha desarrollado este plan el cual sigue los requisitos federales establecidos para estos propósitos y delinea unos compromisos programáticos para dirigir a las familias hacia la autosuficiencia.
6. Se han realizado reuniones con diferentes sectores públicos y privados para orientarlos respecto a la Reforma e ir buscando posibilidades de empleo.

RECOMENDACIONES

Al considerar la información recopilada recomendamos lo siguiente:

1. Acogiendo lo sugerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto se debe incluir en este estudio un análisis sobre el Programa Valempleo.
2. Se debe, evaluar la participación del sector privado dentro de la Reforma respecto al desarrollo de nuevos empleos.
3. Revisar el plan presentado por el Departamento de la Familia para el desarrollo e implantación de la Reforma de Bienestar Social.

Previa consideración y análisis de la R. del S. 90, vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se reciba el Informe sobre la Resolución del Senado Número 90.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 281, sometido por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Salud y Bienestar Social.

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social; Juventud, Recreación y Deportes y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de estructurar un proyecto similar al proyecto de "Mar sin Barreras", en el área suroeste de Puerto Rico, ampliándolo con un complejo recreativo accesible a las personas con impedimentos."

"INFORME CONJUNTO FINAL**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, tienen el honor de presentar su Informe Conjunto Final sobre la Resolución del Senado 281, la cual ordena realizar un estudio sobre la viabilidad de estructurar un proyecto similar a Mar Sin Barreras de Luquillo en el sector Suroeste de Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Mar Sin Barreras es un proyecto que ofrece a las personas con impedimentos físicos y personas mayores frágiles, accesibilidad al mar en el Balneario de Luquillo. Estas instalaciones incluyen facilidades recreativas especialmente construidas para personas con impedimentos, también tiene facilidades higiénicas especiales y accesibles para esta población. Sin embargo, lo que convierte a este proyecto en algo particular, es la rampa que permite la entrada al agua y las sillas especiales flotadoras para que la persona con impedimento pueda entrar al agua con seguridad.

Como parte de nuestros trabajos, la Comisión realizó una vista ocular en las facilidades de Mar sin Barreras en el Balneario de Luquillo. Se invitó a participar en la inspección al Sr. Luis Serrano de la Compañía de Fomento Recreativo, al Administrador del Balneario de Luquillo, a la Sra. Maildaline Febres, Directora de "Mar Sin Barreras", al ingeniero Luis García del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Los miembros de la Comisión observaron y disfrutaron de las facilidades verificando que efectivamente se cuenta con las estructuras y equipo necesario para ofrecer el servicio adecuado a la clientela con impedimentos y envejecientes frágiles. Durante la inspección se observó, que las rampas ofrecen un servicio excelente, pero se están deteriorando con rapidez por causa de los embates del mar. Al discutir este hallazgo con el Ingeniero García, nos comunicó que tiene fallas de diseño por ser una estructura única en el mundo y que no pudieron ponderar todos los factores por no contar con un marco de referencia que los ayudara. Sin embargo, su reparación es factible y además es la base para que en proyectos futuros no suceda lo que está sucediendo en la actualidad.

Por otro lado, la Compañía de Fomento Recreativo y el Departamento coinciden al expresar lo exitoso del proyecto por la cantidad de visitas que reciben y por los elogios que han recibido de personas visitantes extranjeros que han quedado complacidos y asombrados con este concepto único en el mundo.

Se encontraron algunos problemas menores de índole Administrativo que son subsanables con rapidez y eficacia, implementando un sistema de cobro por las facilidades que en la actualidad no existe. Se desprende de la inspección que el proyecto cumple con su propósito gestor y ha sobrepasado las expectativas que se tenían del mismo, por lo que entendemos que no existen inconvenientes para realizar otros similares.

No obstante, además de llegar a estos hallazgos las Comisiones decidieron realizar una Vista Pública donde se presentó la posición oficial de las agencias que tiene relación con "Mar sin Barreras". Se convocó a Audiencia el 16 de julio de 1997 a la 1:30 de la tarde. Se citó a la misma al Departamento de Justicia, quienes se excusaron debidamente y nos sometieron su ponencia, a los Departamentos de Salud, de Hacienda, Recreación y la Compañía de Fomento Recreativo.

Asistieron la Lcda. Nilda Ayala y Mercedes Rivera en representación del Secretario de Recreación y Deportes y la Dra. Naydmar Pérez del Departamento de Salud. Debido a los pocos deponentes el Presidente celebró la vista de manera informal, formado un panel con los asistentes a quienes los Senadores, luego de escucharlos, hicieron varias preguntas. Se determinó en estas Audiencias que el Proyecto cuenta con el endoso de las Agencias e inclusive existen varias facilidades en el área oeste de la Isla que cuentan con infraestructura

adecuada para dar servicio a personas con impedimentos y envejecientes frágiles que reducirían el costo de proyectos como "Mar sin Barreras" en el área oeste.

La Sra. Mercedes Rivera, Administradora de la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada, explicó a las Comisiones la utilidad de las rampas de acceso pues permite a ciertos grupos de personas con impedimentos y envejecientes frágiles llegar hasta el agua de manera segura. Sin embargo, contestando a preguntas del presidente de la Comisión de Recreo aceptó que no siempre es necesaria la construcción de este tipo de estructura. Expresó a las Comisiones que lo determinante para establecer su importancia es el tipo de playa donde se instalen estas facilidades. No es necesario construir las rampas en todas las playas ya que por las condiciones del mar, algunas de estas son accesible con las sillas especiales por la playa misma. Se determinó además, que la Administración de Mar sin Barreras debe ser asumida por la Compañía de Fomento Recreativo pues tiene los mecanismos para establecer cuentas que permitan cobrar por los servicios prestados. El Departamento de Transportación y Obras Públicas endosa y apoya la realización de otros "Mar sin Barreras" en otros lugares y están dispuestos a colaborar en su realización para que sea un éxito como lo es el de Luquillo. El Departamento de Recreación y Deportes está de acuerdo en que al cobrar un precio razonable por las facilidades se contribuye a una mejor administración del proyecto.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas no envió representación a las audiencias pero envió su ponencia reaccionando al proyecto. En ella expresan su apoyo al mismo además de que ya han comenzado la construcción de otras facilidades especiales para personas con impedimentos en Boquerón. Respecto a las rampas de acceso al mar, explican que la experiencia de Luquillo los ha ayudado a mejorar el diseño y consideran que de construirse rampas en otras áreas no confrontarán los problemas que existen hoy.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, luego del análisis de toda la información recopilada, concluyen que "Mar sin Barreras" es un proyecto cuyas cualidades lo hacen único en el mundo que ha superado las expectativas del servicio que se esperaba, sirviendo a la población con impedimento de manera excepcional. Encontramos que ninguna agencia se opone a que se desarrollen proyectos como este en otros lugares de la Isla. El Departamento de Recreación y Deportes ya cuenta con infraestructura adecuada en varios lugares del área suroeste, como por ejemplo Boquerón, donde se puede atender a la población con impedimentos y ancianos frágiles adecuadamente, lo que reduce el costo de construcción y desarrollo del concepto en esa parte de nuestra Isla.

Las personas con impedimento necesitan de este tipo de facilidades para su adecuada integración a servicios y actividades que de no existir no podrían realizar. La Política Pública del Estado establece que hay que promover programas que mejoren la calidad de vida de la población con impedimentos, impedir el discrimen y promover la integración de éstos a la sociedad. "Mar sin Barreras" es un proyecto que implementa de manera excelente nuestra política pública haciendo necesario que la legislatura apoye y contribuya al desarrollo de programas análogos no sólo en las playas de la Isla, sino que también en los centros recreativos, en las montañas, en nuestros parques y en todas las estructuras públicas.

Debido a los hallazgos encontrados por las comisiones, previa consideración y estudio de los mismos, recomendamos la realización de proyectos similares a "Mar sin Barreras" en el área suroeste de Puerto Rico para que permitamos la integración de la población con impedimentos y personas mayores frágiles al disfrute de actividades recreativas. Además se recomienda que las facilidades ya existentes en el balneario de Luquillo sean administradas por la Compañía de Fomento Recreativo y que se asignen fondos para realizar las mejoras a las rampas de acceso al mar.

Por todo lo antes expuesto y previo estudio y consideración las Comisiones Juventud, Recreación y Deportes; y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico recomiendan a este Alto Cuerpo se acepten las recomendaciones de este informe.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Hon. Ramón L. Rivera, Hijo
Presidente
Comisión de Juventud,
Recreación y Deportes

(Fdo.)

Hon. Norma Carranza
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 281, tiene el honor de rendir el presente informe sobre dicha medida, suscribiéndose al informe final rendido con relación a esta medida por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes, y de Salud y Bienestar Social del Senado y se suscribe de esta manera a sus conclusiones y recomendaciones de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CARLOS PAGAN GONZALEZ
Presidente
Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 281.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 328.

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de conceder títulos de propiedad a un grupo de familias que residen en los sectores Colonia de Alomar y El Porvenir, del Municipio de Santa Isabel."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. del S. 328, tiene a bien rendir un Informe Final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 328 es ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de conceder títulos de propiedad a un grupo de familias que residen en los sectores Colonia de Alomar y El Porvenir, del Municipio de Santa Isabel.

INFORMACION GENERAL

Según declara la Exposición de Motivos de esta Resolución, hace más de 40 años, un grupo de familias construyó sus casas en los terrenos conocidos como sector Colonia de Alomar y sector El Porvenir en el Municipio de Santa Isabel. Al día de hoy, estas familias no poseen títulos de propiedad de su solar, afectándose el libre desarrollo social y económico de la comunidad.

POSICION DE LAS AGENCIAS

Como parte de los trabajos investigativos, esta Comisión solicitó los comentarios y opiniones de las siguientes agencias, a saber: Departamento de la Vivienda, Autoridad de Tierras de Puerto Rico y Gobierno Municipal de Santa Isabel.

La Secretaria del Departamento de la Vivienda, Hon. Ana Carmen Alemañy, expresó en su ponencia que, de acuerdo a información suministrada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (A.D.M.V.), los terrenos donde enclavan los sectores Colonia de Alomar y El Porvenir, no pertenecen al Departamento o a sus agencias adscritas. Indicó además que esta agencia (A.D.M.V.) realizó un estudio con el propósito de conocer la situación de estas comunidades.

El mismo reflejó que alrededor de 34 familias han residido en estos sectores por las pasadas cuatro (4) décadas. Además, estos terrenos pertenecían originalmente a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, pero posteriormente, los mismos fueron vendidos al señor Menashe Masiah, quien al día de hoy, tiene una acción legal contra estas familias para desalojarlas.

Por su parte, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, señor Fernando Machado Echevarría, señaló en su ponencia que los terrenos en cuestión nunca pertenecieron a la Autoridad, y que los mismos son privados.

RESULTADOS

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico proveer a cada familia puertorriqueña con un hogar propio y seguro, lo que abona al bienestar común de nuestra sociedad.

Esta Comisión ha sido igualmente consistente en promover legislación que procure la concesión de títulos de propiedad a nuestra gente humilde, para así proveer a estas familias la tranquilidad de un hogar.

No obstante, el Departamento de la Vivienda carece de capacidad legal para otorgar títulos de propiedad, por no ser éstos dueños del inmueble. Es por esto que el Estado debe hacer las gestiones pertinentes, sin descartar el mecanismo de expropiación, para poder así otorgar títulos de propiedad a las familias que allí residen.

De este modo, el Departamento de la Vivienda y su agencia adscrita, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (A.D.M.V.), deberán realizar un inventario de todas aquellas familias que construyeron sus viviendas en estas comunidades, y que ocupan las mismas como su único hogar, con el propósito de evaluar su condición socioeconómica.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión de Vivienda entiende que ha cumplido con los propósitos de la R. del S. 328, y tiene a bien recomendar que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 548, la cual ordena al Departamento de la Vivienda la expropiación de los terrenos que comprenden los sectores Colonia de Alomar y El Porvenir en el Municipio de Santa Isabel, donde se hayan enclavadas residencias de ciudadanos que no posean títulos de propiedad, para que se les concedan los mismos de conformidad con las leyes aplicables.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 328.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el segundo Informe Final Conjunto de lo Jurídico; Asuntos de la Mujer; y Salud y Bienestar Social, sometido por las Comisiones de en torno a la Resolución del Senado 343.

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos de la Mujer y Salud y Bienestar Social que investiguen los logros, estudios, medidas, experimentos y expectativas para establecer salas especializadas en asuntos de menores y de relaciones de familia en los tribunales de Puerto Rico."

"SEGUNDO INFORME CONJUNTO FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico, Asuntos de la Mujer y Salud y Bienestar Social, luego del estudio y evaluación del R. del S. 343, someten los siguientes hallazgos y conclusiones.

HALLAZGOS

La presente resolución se encaminó a ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos de la Mujer y Salud y Bienestar Social, a investigar los logros, estudios, medidas, experimentos y expectativas para el establecimiento de salas especializadas en asuntos de menores y de relaciones de familia en los tribunales de Puerto Rico.

Como bien señala la Exposición de Motivos de la presente resolución, el número de casos pendientes de resolver por los tribunales, por violación a las leyes de protección de menores, violencia doméstica y de relaciones de familia ha ido en aumento durante los últimos veinte (20) años. Una de las razones es que los casos no son procesados en tiempo razonable por los tribunales; otra es la falta de unidades y funcionarios especializados para resolver los mismos.

En el pasado se ha delegado en la Administración de Tribunales, la evaluación sobre el establecimiento de salas especializadas integradas en asuntos de menores y de relaciones de familia. El Senado de Puerto Rico entiende que es necesario realizar una investigación sobre lo que ha pasado con las salas recomendadas.

La Oficina de Administración de los Tribunales del Tribunal General de Justicia, por medio de su Directora, la Lcda. Mercedes M. Bauermeister, sometió a esta Comisión, un análisis de la situación actual en torno a la presente resolución.

La Rama Judicial ha hecho grandes esfuerzos por atender oportuna y adecuadamente los casos de familia y las querellas presentadas contra menores. Los asuntos de menores se atienden en salas especializadas por jueces y personal dedicados exclusivamente a esta materia en las distintas regiones judiciales.

Administrativamente constituye una unidad judicial organizada como una división del Tribunal de Primera Instancia que funciona con un Juez Administrador para Asuntos de Menores en cada Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia. En lo que a Relaciones de Familia respecta, todas las salas, excepto dos de ellas, tienen por lo menos un juez dedicado exclusivamente a estos asuntos.

En febrero de 1993, la Rama Judicial nombró un Comité con la encomienda de elaborar una propuesta para la integración de los Asuntos de Relaciones de Familia y de Menores en una sala especializada. En la propuesta se recomendó iniciar un proyecto demostrativo en dos o tres Regiones Judiciales. Se propone iniciar en una de las regiones el concepto de un juez-una familia ("one judge-one family") y en las otras el concepto de un equipo de trabajo-una familia ("one team-one family").

Estas salas especializadas tendrán como sus componentes principales jueces del Tribunal de Primera Instancia asignados a los asuntos de menores y relaciones de familia y su personal de apoyo: Examinadores de Pensiones Alimentarias, Secretarios, Alguaciles y personal especializado en conducta humana (Trabajadores Sociales, Sicólogos y Siquiatras). Además, los jueces y el personal de apoyo que se asignen a estas salas recibirán adiestramientos especializados. Se propone el establecimiento de un programa anual de sabáticas como parte de la educación continuada para estos jueces.

En esta primera etapa, las salas de familia y de menores que formen parte del proyecto demostrativo, continuarán atendiendo de forma integrada los mismos asuntos que al presente. Gradualmente se irán atendiendo otros asuntos relacionados con la familia. Se incorporarán a las salas especializadas dentro del proyecto demostrativo las actuales unidades de Servicio Social de los programas de Menores y Relaciones de Familia, de forma tal que se constituyan en una unidad que funcione de forma integral. Se compartirá la información y el conocimiento que se tiene sobre los diferentes miembros de la familia.

Según la propia Oficina de Administración de los Tribunales, este proyecto conlleva establecer coordinación con el sector público y privado para garantizar la coordinación de servicios necesarios a los usuarios del Tribunal.

El Proyecto demostrativo nos dará la oportunidad de evaluar sobre la marcha algunos aspectos para así ajustarlos a la realidad nuestra, de forma que afinamos el concepto antes de implantarlo en las demás regiones judiciales.

La familia como institución de nuestra sociedad se ha visto seriamente afectada y amenazada en nuestros tiempos. Esta situación se agrava con el trato que reciben una vez llegan sus dramáticos resultados a los tribunales. El aumento en la tasa de divorcios de Puerto Rico se posiciona como la segunda tasa de divorcios a nivel mundial. "Anualmente se divorcian en Puerto Rico alrededor de treinta mil (30,000) personas, es decir, se disuelven quince mil (15,000) vínculos matrimoniales, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) de los matrimonios anualmente constituidos." Lcda. Ixa M. Lopéz Palau y Aspectos Legales del Divorcio, la Separación y la Violencia Doméstica 1993. Por otro lado, según la División de Estadísticas del Departamento de Salud y Administración de los Tribunales, para el año 1993 se celebraron treinta y tres mil doscientos sesenta y dos (33,262) matrimonios y se concedieron catorce mil ochocientos ochenta y tres (14,883) divorcios en el año fiscal 1993-94.

De acuerdo a la propia O.A.T., este aumento en los divorcios debe ser motivo de preocupación por las repercusiones que tiene para toda la sociedad. El divorcio tiene consecuencias legales, económicas y familiares, además de un alto costo emocional para todas las partes. Lamentablemente, el mayor costo lo acarrearán los menores víctimas de un matrimonio disuelto. Según la Oficina de Administración de los Tribunales:

"Toda esta controversia que genera al divorcio hace necesaria la intervención del Estado a través del "poder de *parens patriae*" de los tribunales. Al disponerse sobre la patria potestad y sobre la custodia de los hijos menores, el Estado ejerce su poder para salvaguardar el bienestar de los menores. Además, en

los divorcios por las causales de trato cruel e injurias graves se establece el Acto de Conciliación en los casos con hijos menores de edad. A través de este proceso se orienta a las partes para que lleguen a acuerdos y tomen decisiones en conjunto sobre las áreas de custodia y relaciones filiales. No obstante, en la actualidad la mayoría de los divorcios se llevan a cabo por consentimiento mutuo. Esta causal permite que la pareja ejerza su derecho a la intimidad, eliminando el concepto de culpabilidad en el proceso. Se presume que la pareja ha logrado ponerse de acuerdo en los asuntos de custodia, alimentos, relaciones filiales y bienes gananciales. Sin embargo se ha registrado un aumento en los casos presentados en los tribunales sobre custodia y relaciones filiales, lo cual evidencia que los acuerdos a los que se llegaron no fueron ponderados en una forma objetiva, libre de los conflictos o presiones generados por el proceso del divorcio."

Más adelante, nos añaden:

"Para lograr que una pareja llegue a unos acuerdos reales y duraderos es esencial que reciban orientación sobre la importancia de anteponer los roles de padres sobre sus conflictos en beneficio y bienestar de sus hijos. El proteger los mejores intereses de los niños y minimizar los efectos traumáticos del divorcio es una prioridad para los Tribunales. Ayudando a prevenir las situaciones que generan los conflictos entre la pareja, estaríamos previniendo el impacto del divorcio en los niños."

Conscientes de la problemática existente en relación al efecto adverso que estos procesos crean sobre la niñez, la Oficina de Administración de los Tribunales, busca cómo lidiar con la situación. Veamos:

"En varios Estados de la Nación Americana como política social de las cortes se han establecido programas mandatorios para padres que están en proceso de separación o divorcio. Esta política simboliza la preocupación social de proteger los niños del daño emocional que el divorcio y los conflictos paternos les causan. La meta del programa es educar a los padres sobre los efectos del divorcio y cómo sus conflictos impactan a los niños.

El objetivo general, es prevenir a largo plazo los problemas emocionales, sociales y académicos que confrontan los niños luego de la separación o divorcio de sus padres."

Tomando todo esto en cuenta se coordinan talleres a grupos en el Tribunal de Primera Instancia bajo el Programa de Relaciones de Familia. Se agruparon 10 (diez) parejas que hayan presentado una acción de divorcio por la causal de trato cruel e injurias graves, en los cuales se requiere el Acto de Conciliación. A estos grupos añaden parejas que presenten cualquier acción relacionada a la custodia de menores y relaciones filiales.

El motivo de reunir estos talleres es para informar y educar a los padres en temas como el proceso de divorcio; sus aspectos psicológicos y emocionales tanto para la pareja como para los hijos; la importancia de mantener fuera del conflicto a los hijos y mantener los lazos afectivos con éstos; y por último, se les orienta sobre métodos alternos no adversativos que pueden resolver conflictos sin llegar al divorcio.

Por otro lado, conocimos de la existencia de un programa en la Región de Mayagüez para la reeducación y readiestramiento de personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja. El programa es uno privado que nada tiene que ver con la Rama Judicial. Entre los objetivos del programa encontramos fomentar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, proteger la víctima del agresor y enseñar métodos no violentos para la solución de conflictos, entre otros. Se nos informa que las personas participantes de este programa son en su mayoría referidos por el Tribunal a través de la Oficina de Probatoria de la Administración de Corrección.

El alza en las pugnas familiares que llegan a los Tribunales es una situación de conocimiento general. De hecho, es una de las situaciones más complejas a las que se enfrenta el Estado cuando se ve obligado a intervenir con las relaciones familiares en protección de sus miembros. El Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico, endosó el presente proyecto de ley, aunque el mismo no va

dirigido principalmente al sistema correccional. A su entender la idea propulsada agilizaría aun más, el trámite de los casos que llegan a los Tribunales, por lo tanto, las consecuencias serían menos graves en la familia.

"En los últimos años hemos reconocido y aceptado este grave problema social. Identificado el problema, solo queda el asumir las acciones afirmativas para solucionarlo o minimizarlo en la medida que esto sea posible. En lo que respecta al sistema correccional, no sólo debemos considerar el aspecto punitivo contra el ofensor, que sería el problema inmediato, sino que tenemos que considerar el efecto de este problema a largo plazo. Es una realidad innegable que un niño que proviene de hogares violentos lleva consigo permanentemente la huella y patrones internos de la violencia.

Tanto el ejecutivo, como el legislativo han asumido una actitud agresiva para intentar disuadir todo tipo de conducta violenta en el seno familiar. Existen hoy múltiples programas y medidas encaminadas a educar y prevenir la violencia familiar. El Departamento de Corrección y Rehabilitación no está ajeno a estos esfuerzos. Es nuestra política promover y favorecer toda actividad que propenda a prevenir a corto y a largo plazo la delincuencia. Tanto el ofensor como la víctima son potencialmente nuestros clientes. Un niño maltratado puede ser el ofensor de hoy o el delincuente del futuro. La intervención temprana con el victimario previene otros daños irreparables para él y para los miembros de la familia. Conscientes de este problema se han creado programas en el sistema correccional como "Aprendiendo a Vivir sin Violencia" y "Conviviendo sin Violencia."

Según la propia Agencia, tanto ella como la Administración de Instituciones Juveniles han impuesto como parte de sus servicios, programas de educación y tratamiento psicológico y social dirigidos al ofensor de patrones de conducta violentos.

El Departamento de la Familia, como agencia encargada de instrumentar la política pública de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada y conocida como Ley de Protección a Menores, reconoce la importancia de la investigación propuesta. Según la mencionada agencia, en pro del bienestar del menor, en muchas ocasiones recurren a los tribunales cuando consideran que el mismo se encuentra en riesgo. Entienden que son los tribunales los llamados a brindarles protección.

Siguiendo la línea sobre el alarmante aumento en situaciones de maltrato de menores, nos suplen las siguientes estadísticas basadas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo de este Departamento. Las mismas reflejan un incremento en la conducta maltratante en el período comprendido de 1992 a 1996:

AÑOS	NIÑOS MALTRATADOS
1992	36,185
1993	37,905
1994	42,868
1995	48,705
1996	49,813

De acuerdo al propio Departamento, el aumento registrado en el maltrato de menores va íntimamente ligado al aumento en acciones recurrentes a los foros judiciales en busca de protección a los menores. Según el Departamento de la Familia:

"A pesar que la Ley Núm. 75 ha sido objeto de diversas enmiendas con el propósito de agilizar los procedimientos judiciales para poder llegar a una determinación final sobre la ubicación permanente de estos menores, en muchas ocasiones este proceso se dilata en menoscabo de las partes y particularmente en perjuicio de los mismos menores. En cuanto a esa circunstancia consideramos que es preciso ponderar la utilización de mecanismos innovadores como serán las salas integradas comprendidas en este proyecto."

A partir del mes de febrero de 1998 se dará inicio a un proyecto innovador de salas especializadas integradas en casos de relaciones de familia y menores de acuerdo a indicaciones del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Las primeras salas serán establecidas en los Tribunales de Primera Instancia de los municipios de San Juan, Guayama y Aibonito. El enfoque será dirigido a la solución de situaciones familiares sin tener que llegar a juicio, además de referir a los componentes de la familia a profesionales en áreas que así lo necesiten. La selección de dichas salas se hace a base de estadísticas en cuanto a la incidencia de maltrato de menores. Según la Secretaría de Planificación y Desarrollo del Departamento de la Familia para el año fiscal 1995-1996 en la Región de San Juan se presentaron ocho mil ciento cincuenta y dos (8,152) casos de menores; en la Región de Guayama dos mil setecientos sesenta y seis (2,766) casos y en la Región de Ponce, a la que pertenece el municipio de Aibonito, registró seis mil ochocientos setenta y nueve (6,879) casos de maltrato. La implantación de salas integradas en estos municipios será de forma experimental. Para culminar, el Departamento de la Familia considera que se debe respaldar todo esfuerzo dirigido a mejorar nuestro sistema de justicia, especialmente cuando se trata de conservar la unidad familiar y el bienestar de nuestros niños.

En una extensa y abarcadora ponencia escrita presentada por la Comisión de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador, encontramos varios señalamientos que a nuestro entender, aportan valiosísima información a la Resolución del Senado 343. Como se ha señalado anteriormente, ante el aumento de casos de relaciones de familia que llegan a los tribunales, es importante el establecimiento de salas especializadas en asuntos de menores y de la familia en su totalidad.

De acuerdo a la Comisión de Asuntos de la Mujer, en áreas donde el volumen de casos no sea lo suficiente como para justificar estas salas, se podría incluir calendarios especializados. Por otro lado, el personal seleccionado para ofrecer servicios debe ser cuidadosamente seleccionado; (esto incluye jueces adiestrados y aptos en asuntos de familia). El grupo debe integrarse por personal sensible y comprometido con este tipo de situación que va a la medida de nuestra sociedad.

En cuanto a los métodos a utilizarse, deben ser lo menos adversativos posibles. Esto podría lograrse con la integración a servicios que la comunidad ofrezca en la solución o toma de decisiones; lo que a su vez, redundará en descongestionar los tribunales en cuanto a casos se refiere.

A continuación, integramos varias de las sugerencias sometidas por la Comisión para los Asuntos de la Mujer, sugerencias que creemos deben atenderse con cautela. Abundando sobre la situación existente, nos señalan:

"En estos casos habría que definir qué áreas en específico atenderíamos. Por ejemplo, asuntos de menores incluiría abuso, negligencia, derechos de los padres y madres sobre los menores y el cese de relaciones paterno/materno filiales. Por otro lado, relaciones de familia incluiría divorcio, custodia, visitas paterno/materno filiales y pensión alimentaria para los menores.

Al presente los casos de violencia doméstica no se ven en salas especializadas, pero estaríamos de acuerdo en que estos casos y solo su aspecto civil se contemplen como áreas que podrían ser incluidas en esta sala. Este aspecto incluiría la expedición de las órdenes de protección, ya sean ex-parte o permanente. Solo este remedio civil que provee la Ley 54 debería ser contemplado para ser parte de esta sala.

En estos momentos, nos encontramos con jueces y juezas poco sensibles e intimidantes que no entienden la dinámica de violencia doméstica. Se necesita un personal, incluyendo a los jueces y las juezas, que entiendan que la persona víctima de violencia doméstica que acuda a un Tribunal lo está haciendo porque recibe maltrato físico y emocional. También en muchas ocasiones temen por su vida, la de sus hijos/hijas y la de sus familiares. No necesitamos jueces/juezas en estas salas que no entiendan esta problemática. Necesitamos de jueces y juezas que estén dispuestos a lidiar con esta situación y entender que las órdenes de protección son herramientas para disuadir el comportamiento antisocial de una persona agresiva.

Es importante señalar, que incluir el aspecto criminal de la Ley 54 en estas Salas donde se está viendo casos de naturaleza civil tendría efectos negativos pues traería como consecuencia, descriminalizar el delito de violencia doméstica. Se le restaría importancia a este alarmante problema social. No podríamos incluir el aspecto criminal porque esto significaría darle razón a aquellos grupos que señalan que la Ley 54 "rompe familias" y que estos actos no son criminales. En estos casos la persona que atenta contra el vínculo matrimonial y lo que se entiende es una familia; es la persona agresora con su comportamiento antisocial y violento.

Los beneficios de tener salas especializadas son varios. Algunos de éstos se resumen en que se mejoren los servicios porque existiría una red de apoyo y la comunidad se involucre en este problema. El procedimiento del caso se haría de manera unificada donde en un mismo lugar la persona podría recibir diferentes servicios. Esto agilizaría los procedimientos administrativamente. Se ayudaría que las partes conocieran y entendieran mejor el proceso y se les daría mayor poder al ser utilizado efectivamente. Otros de los beneficios sería que los esfuerzos no se verán duplicados, ya que las personas no tendrán que acudir a diferentes lugares buscando un remedio. Se maximiza la oportunidad de beneficiarse de sistemas computadorizados. Las tareas se podrían dividir de manera mas efectiva. Se reduciría el número de veces que las partes tienen que asistir a los tribunales."

Para el análisis de la Resolución del Senado 343, también contamos con la participación del Departamento de Justicia, quienes hicieron alusión a la Conferencia Judicial celebrada el día 25 de septiembre de 1997, la cual fue auspiciada por la Administración de los Tribunales. En la misma se estudió la posibilidad de implementar el Sistema de Salas Integradas en Asuntos de Menores y Relaciones de Familia; como señaláramos anteriormente. En cuanto a este particular el Departamento de Justicia considera necesario la organización detallada de las consecuencias a corto y a largo plazo que podrían presentar la estructuración sugerida a nuestro Sistema Judicial. El Departamento dice no tener objeción de clase alguna a cualquier investigación que tenga como objetivo estudiar el impacto del establecimiento de Salas Especializadas en Asuntos de Menores y Relaciones de Familia en los Tribunales de Puerto Rico.

Luego de ponderar toda la información suministrada por nuestros deponentes y teniendo una concepción más clara de la realidad que impera en nuestros Tribunales en asuntos de menores, estas Comisiones de lo Jurídico, Asuntos de la Mujer y Salud y Bienestar Social, entendemos que esta Asamblea Legislativa debe ahora, y para el futuro mantener siempre un contacto mas directo con la situación judicial. Queremos dejar claro que respetamos la separación de ramas y poderes que imperan en nuestro sistema y que no es nuestro interés fomentar ningún tipo de intervención con el trabajo que a los Tribunales atañe, sin embargo, dada la necesidad de legislación en un momento dado entendemos prudente mantener los contactos entre nuestro sistema y el proceso judicial. Nuestro pueblo ha sufrido dramáticos cambios sociales como económicos. Todo esto redundará, en mayor legislación que pueda atender la necesidad imperante del momento; además de mayores y mejores recursos, entre los que incluiremos salas especializadas para atender la problemática familiar que se lleva a los Tribunales.

CONCLUSION

La razón de ser de esta pieza legislativa tiene su origen en el dramático aumento de casos de relaciones de familia que llegan a nuestros tribunales. Ante esta situación creemos necesario y prudente capacitar personal especializado en estas áreas; personal sensible, identificado con la situación y comprometido con la solución pronta y oportuna de este mal que en última instancia redundará en una juventud y niñez afectada por la misma desintegración familiar. Estaremos muy alerta a los cambios que se producirán a partir del mes de febrero del próximo año con el inicio de salas experimentales especializadas en casos de relaciones de familias y menores. Entendemos que el proyecto redundará en beneficio de todos los componentes del núcleo familiar y en el trayecto también ayudar a descogestionar los tribunales en la atención de casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos de la Mujer y Salud y Bienestar Social, tienen el honor de rendir el presente informe sobre el establecimiento de salas especializadas en asuntos de menores y relaciones de familia en los tribunales de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

Lucy Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la medida ante la consideración de las Comisiones De lo Jurídico; de Asuntos de la Mujer; y de Salud y Bienestar Social, cubre la necesidad de establecer en Puerto Rico salas especializadas. Y luego de una abarcadora investigación realizada por la Comisión De lo Jurídico en conjunto con Salud y Bienestar y Comisión de Asuntos de la Mujer, concluye que para febrero de 1998 la Administración de Tribunales estará haciendo unos programas pilotos, lo cual nos satisface grandemente, ya que la investigación, pues certifica la necesidad imperante de que se establezcan estas salas y la Administración de Tribunales estableció que las primeras serán establecidas en San Juan, Guayama y Aibonito.

Nos satisface grandemente y felicitamos a la Comisión De lo Jurídico y las otras Comisiones que intervinieron en esta importante investigación. Por lo tanto, solicitamos se reciba el Informe de la Resolución del Senado 343.

SR. PRESIDENTE: Aprovechamos para felicitar a los tres Presidentes de Comisiones por este magnífico informe. A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 511, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo de la Capital, muy respetuosamente somete su informe final de la Resolución del Senado 511, que ordena una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad.

Como parte de la investigación, la Comisión celebró audiencias públicas en las que participaron representantes de la Oficina de la Alcaldesa del Municipio de San Juan, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental del Municipio de San Juan, de la Policía de Puerto Rico, y del Portavoz y otros residentes del Camino Los Marrero. La Comisión también realizó una Vista Ocular en el sector mencionado, el 19 de agosto de 1997, y sostuvo una Reunión Ejecutiva el 5 de septiembre de 1997, con los representantes del Municipio de San Juan, en la que se discutió la información sometida por la firma Consultora Córdoba, Conde & Asociados, del Proyecto de Relocalización del Tramo Final del Camino Los Marrero.

De la investigación realizada se desprende lo siguiente:

Efectivamente, el tramo final del Camino Los Marrero, atenta contra la seguridad de los residentes y de los que transitan por ese sector, ya que tiene una inclinación de marcada peligrosidad, la que imposibilita la visibilidad de la carretera con la cual intersecta. Esto, unido a la estrechez del camino, aumenta el nivel de peligrosidad antes mencionada. Aún cuando no existe evidencia de accidentes automovilísticos graves ocurridos en el lugar, según señalara la Policía de Puerto Rico, no menos cierto es que los factores señalados mantienen a los usuarios constantemente expuestos a un peligro de accidentarse. Vecinos del lugar han documentado varios casos en los que miembros de la comunidad han recibido lesiones físicas y pérdidas materiales al transitar por este camino.

La situación antes señalada no solamente representa un riesgo para la seguridad física de los transeúntes, sino que limita el acceso de los vehículos policíacos, bomberos y emergencias médicas, lo que afecta aún más la seguridad de los vecinos del sector.

Luego de analizar la información recopilada, la Comisión de Desarrollo de la Capital, del Senado de Puerto Rico, recomienda lo siguiente:

1. El Municipio de San Juan deberá con urgencia seleccionar dentro de las tres alternativas identificadas, aquella que represente mayor seguridad para los transeúntes. El costo no podrá ser el factor decisivo en la selección.

Según informó el Municipio de San Juan, en Reunión Ejecutiva celebrada el 5 de septiembre de 1997, la firma Consultora Córdoba, Conde & Asociados, completó un estudio de posibles alternativas para desarrollar el nuevo acceso. Las tres alternativas presentadas tienen el propósito de conectar la barriada del Camino Los Marrero, la del Camino Cuatro Calles y el Camino Don Diego. La alternativa número 1, consiste de un largo aproximado de trescientos metros, a un costo estimado de novecientos mil dólares, que conecta el Camino Los Marrero con el Camino Cuatro Calles. La alternativa número 2 tiene un largo aproximado de trescientos veinte metros, pero implica la necesidad de reconstruir totalmente el camino de acceso actual, lo que tendría un costo de un millón doscientos mil dólares. La alternativa número 3, por su parte, tendría un largo aproximado de quinientos metros, requiriendo la reconstrucción de parte del Camino Don Diego, y obras de drenaje, a un costo aproximado de un millón quinientos mil dólares. El estudio recomendó, finalmente, la alternativa número 1. Según explicaron los representantes del Municipio esta alternativa no sólo luce ser la más económica, sino que además, es la que menos impacta los caminos existentes, en cuanto a tránsito vehicular, además de ofrecer la ruta más corta de conexión con la Carretera número 176. La Comisión coincide con esta apreciación, no obstante, el Municipio de San Juan deberá seleccionar finalmente aquella alternativa que logre los propósitos acordados, pero que sea la más segura, aunque no la más económica.

2. Una vez seleccionada esta alternativa, el Municipio de San Juan deberá asignar los fondos necesarios para el diseño y desarrollo del nuevo acceso.

Cabe mencionar que el Municipio de San Juan informó que han asignado cuatrocientos mil (400,000) dólares en el presupuesto general 1997-98 del Municipio de San Juan, para el desarrollo de este proyecto. Informó además, que no existía una asignación presupuestaria anterior.

De acuerdo al costo estimado de las alternativas señaladas, el Municipio de San Juan deberá identificar fondos adicionales para completar esta obra.

3. Una vez construido el nuevo acceso, el Municipio de San Juan deberá cerrar permanentemente el tramo objeto de esta investigación.

La Comisión de Desarrollo de la Capital del Senado se hace eco del reclamo de los residentes del sector, quienes desde 1989 han denunciado la peligrosidad de este camino y solicita del Municipio de San Juan la atención inmediata a esta situación y se compromete a dar seguimiento a los compromisos contraídos por el Municipio de San Juan para atender esta situación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez
Presidente"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Solicitamos se reciba el informe sobre la Resolución del Senado 511.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1040, titulada:

"Para felicitar a la "Screen Actors Guild" en ocasión de la inauguración de sus oficinas en San Juan de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "firmación" y sustituir por "filmación". En la página 1, párrafo 2, línea 2, antes de la palabra "dangerous" insertar comillas. Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 26, titulada:

"Para designar a Don Luis E. González Vales como Historiador Oficial de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para solicitar regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 437.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, no habiendo objeción, se reconsidera la medida. Llámese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 437, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía hacer un estudio sobre la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiera las salinas de Cabo Rojo para fines de conservación ambiental o que solicite y promueva su adquisición por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por alguna de las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, señor Portavoz de la Mayoría o señora Portavoz Alterna, se ha llamado la medida, hay que hacer la moción correspondiente para luego reconocer al compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que la Resolución regrese a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Devuélvase a Comisión.

Hemos concluido el Calendario que había preparado el señor Portavoz, de medidas para considerar en el día de hoy. Sin embargo, quiero exhortar a los compañeros que son miembros de los Comités de Conferencia que inicien sus gestiones, particularmente los Presidentes de esos Comités de Conferencia, inicien sus gestiones con su contraparte de la Cámara de Representantes con el propósito de que mañana siendo el último día de aprobación de las medidas en trámite y el último día de la Segunda Sesión Ordinaria de este año, que podamos adelantar los trabajos y no sea necesario permanecer hasta las doce (12:00) de la medianoche, aguardando por informes de conferencia, sino que agilizando el trabajo hoy y durante la mañana de mañana, podamos adelantar esos informes de conferencia y no tener que permanecer hasta las doce (12:00) de la medianoche mañana martes. Así que solicito, particularmente los Senadores de Mayoría que presiden los Comités de Conferencia, que se proceda a hacer las gestiones correspondientes.

Quisiera pedirle al Portavoz si él pudiese, para récord, indicar todas las medidas que se encuentran en Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, atendiendo su observación, el Proyecto del Senado 149 se nombró Comité de Conferencia en el día de hoy, tiene que ver con ecoturismo y lo tiene la Comisión de Turismo. El Proyecto del Senado 783, que establece la práctica de la Medicina Naturopática, Comisión de Salud y Gobierno, tienen el Comité de Conferencia.

El Proyecto del Senado 832, que es la Ley de Transacciones Comerciales, la Comisión de Turismo tiene Comité de Conferencia.

El Proyecto del Senado 253, que es el de los arquitectos paisajistas, Comisión de Gobierno.

El Proyecto del Senado 228, que tiene que ver con el hospedaje, Comisión de lo Jurídico.

El Proyecto del Senado 842, la Comisión Especial que estudia las operaciones de la Autoridad de Acueductos tiene este Comité de Conferencia.

El Proyecto del Senado 206, que enmienda la Regla de Procedimiento Civil para definir la palabra "sentencia", lo tiene la Comisión De lo Jurídico.

El Proyecto del Senado 312, que la Comisión de Hacienda y Jurídico tienen la encomienda de este Comité de Conferencia, es el que propone tipificar como delito el dejar de rendir planillas por más de dos ocasiones.

Proyecto del Senado 702, que crea la posición de Director de Emergencias Médicas, el Comité de Conferencia lo preside la Comisión de Seguridad Pública.

El Proyecto del Senado 162 tiene Comité de Conferencia, la Comisión De lo Jurídico. Proyecto del Senado 700, Comisión De lo Jurídico. Proyecto de la Cámara 628, Comisión De lo Jurídico. Proyecto de la Cámara 632, Comisión De lo Jurídico. Proyecto de la Cámara 637, Comisión De lo Jurídico. Proyecto de la Cámara 234, Comisión De lo Jurídico. Proyecto de la Cámara 1278, Comisión De lo Jurídico.

Proyecto de la Cámara 275, Comisión de Educación, Proyecto de la Cámara 846, el de los tasadores, compañero Kenneth McClintock y la Comisión de Gobierno.

El Proyecto de la Cámara 1153 es el proyecto de Naturopatía, Comisión de Salud.

Proyecto de la Cámara 1280 el aumento al Procurador General, Comisión de Gobierno.

Proyecto de la Cámara 1087, Comisión de Educación.

Proyecto de la Cámara 453 la compañera Luisa Lebrón preside el Comité de Conferencia.

Proyecto de la Cámara 1290, el de la Corporación Azucarera, el compañero Iglesias y Marrero Padilla.

El Proyecto de la Cámara 993, Comisión de Gobierno, Resolución Conjunta de la Cámara 1096, Comisión Especial de Sistemas de Retiro, Proyecto de la Cámara 627, Jurídico. Proyecto de la Cámara 634, Jurídico, Proyecto de la Cámara 635, Jurídico, Proyecto de la Cámara 640, Jurídico. Corrijo, señor Presidente, corrijo, el Proyecto de la Cámara 1087 lo tiene la compañera Carmín Berríos, Educación y Salud, las dos Comisiones.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿pudiera repetir lo último que dijo nuevamente?

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Ah! Lo último es que el Proyecto de la Cámara 1087, Comisiones de Educación y de Salud.

SR. PRESIDENTE: Conforme hemos escuchado al señor Portavoz de las medidas que están en conferencia, dos de las medidas preside el Comité de Conferencia el compañero Enrique Rodríguez Negrón, dos de las medidas también preside el Comité de Conferencia la senadora Norma Carranza. Cuatro de las medidas que están en conferencia, lo preside ese Comité de Conferencia el compañero Kenneth McClintock Hernández. Trece medidas que están en conferencia preside el Comité de Conferencia el senador Santini Padilla, trece medidas que están en conferencia que preside el senador Santini Padilla.

La Comisión Especial sobre la A.A.A., una medida. Hacienda, el compañero Roger Iglesias preside dos comisiones o más bien dos Comités de Conferencia sobre dos asuntos de Hacienda. La compañera Luisa Lebrón preside dos Comités de Conferencia. La compañera Carmín Berríos preside tres Comités de Conferencia. El compañero de la Comisión Especial de Retiro preside un Comité de Conferencia. Estos son los compañeros que, en ese sentido es Navas de León, estos son los compañeros que presiden Comités de Conferencia, por lo cual, les urjo a los compañeros que he mencionado que durante el transcurso de la tarde de hoy y la mañana de mañana se puedan adelantar, se puedan adelantar los informes de conferencia; y si es cuestión de coger firmas, mañana se puede ir cogiendo las firmas para no necesariamente tener que permanecer hasta las doce (12:00) de la medianoche el día de mañana martes 18 de noviembre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos del día de hoy incluidos en el Orden de los Asuntos y en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas; Resolución del Senado 261, Resolución del Senado 605, Resolución del Senado 758, Resolución del Senado 839, Resolución del Senado 859, Resolución del Senado 903, Resolución del Senado 992, Resolución del Senado 1040.

Concurrencia al Proyecto del Senado 178, Concurrencia al Proyecto del Senado 296, Concurrencia al Proyecto del Senado 336, Concurrencia al Proyecto del Senado 347, Concurrencia al Proyecto del Senado 371, Concurrencia al Proyecto del Senado 376, Concurrencia al Proyecto del Senado 422, Concurrencia al Proyecto del Senado 451, Concurrencia al Proyecto del Senado 537, Concurrencia al Proyecto del Senado

616, Concurrencia al Proyecto del Senado 651, Concurrencia al Proyecto del Senado 652, Concurrencia al Proyecto del Senado 689, Concurrencia al Proyecto del Senado 698, Concurrencia al Proyecto del Senado 764, Concurrencia al Proyecto del Senado 728, Concurrencia al Proyecto del Senado 771, Concurrencia al Proyecto del Senado 803, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 309, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 514, y Resolución Concurrente del Senado 26. Y que la Votación Final coincide con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la formación de un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido señaladas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 261

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio dirigida a atender la problemática referente a las familias que no tienen títulos de propiedad en el sector Ferrán del Municipio Autónomo de Ponce."

R. del S. 605

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la dificultad que confrontan los Pescadores de la Asociación de Pescadores del Maní, Inc. de Mayagüez."

R. del S. 758

"Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Número 51 de 7 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", enfatizando en lo relacionado con la coordinación de los recursos y esfuerzos de las agencias de gobierno para atender la situación de los niños escolares que adolecen de impedimentos para el aprendizaje."

R. del S. 839

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre los incidentes ocurridos en comunidades de Coamo, Barranquitas, Canóvanas, Hatillo, Utuado, Ciales, Corozal y Morovis durante el actual período de caza, el uso indebido de licencias de caza y la efectividad en la supervisión de las actividades de caza por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."

R. del S. 859

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el impacto de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico", y posibles proyecciones en el futuro de la industria azucarera de Puerto Rico."

R. del S. 903

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a realizar un estudio sobre la viabilidad de crear un concilio de organizaciones de ayuda a pacientes de SIDA en la ciudad de San Juan con el fin de coordinar esfuerzos y canalizar las ayudas que puedan brindárseles."

R. del S. 992

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Salud y Bienestar Social a que realicen una investigación sobre los efectos que pueda tener en un niño de temprana edad cargar diariamente libros y materiales escolares pesados."

R. del S. 1040

"Para felicitar a la "Screen Actors Guild" en ocasión de la inauguración de sus oficinas en San Juan de Puerto Rico."

R. Conc. del S. 26

"Para designar a Don Luis E. González Vales como Historiador Oficial de Puerto Rico."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 178

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 296

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 336

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 347

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 371

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 376

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 422

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 451

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 537

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 616

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 651

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 652

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 689

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 698

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 728

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 764

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 771

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 803

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 309

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 514

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 261; 605; 758; 839; 859; 903; 992 y 1040 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 178; 296; 347; 371; 376; 422; 451; 537; 616; 651; 652; 689; 698; 728; 764; 771; 803 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 309 y 514, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 336, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Concurrente del Senado 26, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez y Eduardo Bhatia Gautier.

Total 3

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, luego de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del día, se recibió una moción del señor Presidente. Es una moción de pronto restablecimiento a la señora Luz Maldonado, para que la misma se incluya en el Orden de los Asuntos y se dé como aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Inclúyase en la relación de expresiones del Cuerpo. Que se proceda conforme dispone el Reglamento.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El senador que suscribe propone, que este Alto Cuerpo exprese sus deseos de pronto y total restablecimiento de salud a la Sra. Luz E. Maldonado Reyes, Directora del Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este alto Cuerpo se le remita copia de esta moción, a la señora Luz E. Maldonado Reyes."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también se recibió moción para excusar al senador Aníbal Marrero, quien no pudo estar por estar fuera de Puerto Rico los días miércoles 13 de noviembre, el jueves 14, miércoles, jueves, viernes y sábado 15. Para que el mismo sea excusado.

SR. PRESIDENTE: El compañero se encontraba en gestiones oficiales, de manera que está debidamente excusado.

SRA. ARCE FERRER: Sí. También, señor Presidente, para excusar al senador Luis Felipe Navas, quien estuvo durante la consideración de los asuntos, pero no pudo estar en la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: De manera que se excuse al compañero, para fines de la sesión estuvo presente, aunque no así para todos los fines legales, toda vez que no estuvo en la Votación Final, pero sí estuvo presente durante la sesión. Por razones personales, se encuentra fuera del Senado. Atención médica.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer.

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 26

Por los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández y Berríos Rivera:

"Para designar a Don Luis E. González Vales como Historiador Oficial de Puerto Rico."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer.

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1041

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Municipales a realizar una investigación en torno a la implantación, administración y distribución de los fondos provenientes de los programas federales conocidos como "Job Training Partnership Act" (JTPA), "Welfare to Work" y "School to Work" en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para regresar al turno de radicación de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 729.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que el informe radicado por las comisiones sobre el Proyecto del Senado 729 sea retirado.

SR. PRESIDENTE: ¿El asunto devuelto a la Comisión?

SRA. ARCE FERRER: Y devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido la discusión de todos los asuntos en el día de hoy, solicitamos que este Senado recese hasta mañana, martes, 18 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.) .

SR. PRESIDENTE: Antes de someter a votación la moción, quisiéramos indicar que son treinta (30) las medidas que se encuentran en Comités de Conferencia. Una vez más, urjo a los compañeros que presiden esos Comités de Conferencia por parte del Senado que aprovechen la tarde de hoy y la mañana de mañana para lograr resolver las diferencias habidas con la Cámara de Representantes y poder radicar los informes de conferencia sobre estas treinta medidas, de manera que no tengamos necesariamente que permanecer hasta las doce (12:00) de la medianoche, mañana, último día de la Segunda Sesión Ordinaria de 1997, que finaliza a las doce (12:00) de la medianoche.

Con esa exhortación a mis compañeros, a la moción de la compañera Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, martes 18 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.) .

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
17 DE NOVIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 261	10412 - 10413
RS 437	10413 - 10414
RS 605	10414
RS 758	10414 - 10415
RS 839	10415
RS 859	10415
RS 903	10415 - 10416
RS 992	10416
Informe Final Conjunto RS 90	10416 - 10423
Informe Final Conjunto RS 281	10423 - 10426
Informe Final RS 328	10426 - 10428
Informe Final Conjunto RS 343	10428 - 10434
Informe Final RS 511	10434 - 10436
RS 1040	10436
R Conc. S 26	10436
RS 437	10437